



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

**ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

TESIS

**PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR
CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA
VIMALCA EIRL, CHICLAYO, 2018**

**PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

Autor(a):

Bach. Effio Huamanchumo Grabiela Marisella

Asesor(a):

Dra. Cubas Carranza Janet Isabel

Línea de Investigación

Gestión Empresarial y Emprendimiento

Pimentel – Perú

2020

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS
TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA VIMALCA EIRL, CHICLAYO, 2018

Aprobación de Investigación

Dra. Cubas Carranza, Janet Isabel
Asesor Metodológico

Mg. Mendo Otero Ricardo Francisco Antonio
Presidente de Jurado

Mg. Chapoñan Ramírez Edgard
Secretario(a) de Jurado

Mg. Ríos Cubas Martín Alexander
Vocal/Asesor de Jurado

DEDICATORIAS

A Dios que siempre me ha dado vida y salud para llegar hasta donde estoy hoy en día.

A mis padres que siempre han confiado en mi persona y tienen la ilusión de verme ya realizada como profesional en Contabilidad.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco de una manera infinita a nuestra profesora asesora y algunos profesores de la carrera de contabilidad por sus enseñanzas hasta hoy, ya que ha sido de mucha importancia en el desarrollo de mi carrera.

RESUMEN

El presente estudio se ha realizado con el propósito de que la propuesta en la cual consiste en aplicar un “PLANEAMIENTO TRIBUTARIA PARA EVITAR LAS CONTINGENCIAS EN LA EMPRESA VIMALCA E.I.R.L.”; sea de gran ayuda en el área de contabilidad, ya que hoy en día es un tema muy tocado en el Perú.

En la investigación realizada hemos plasmado como objetivo general determinar si el planeamiento tributario evitaría contingencias tributarias en la empresa VIMALCA EIRL, el tipo y diseño de estudio es descriptiva - prospectiva y no experimental – transversal; se ha detectado la necesidad de aplicar técnicas de observación y entrevista al contador de la entidad, con preguntas relacionadas a nuestros indicadores (Planeamiento tributario y contingencias tributarias), otro punto de desarrollo es que en la parte de discusión se realizó el contraste con teorías de autores para fortalecer los resultados obtenidos en la entrevista y análisis documental; y que además se relacionó con los objetivos específicos.

Se deja una propuesta como ejemplo y los puntos de actividades que se deben realizar o ejecutar a corto plazo dependiendo el requerimiento de la empresa y que esto sea el inicio de un trabajo preventivo tributario planificado.

Finalmente, se le recomienda a la entidad realizar un Planeamiento tributario para evitar contingencias a futuro, junto con los directivos y socios que ejecuté este planeamiento a corto plazo y evalué para hacer mejoras en el proceso de la ejecución de la misma.

PALABRAS CLAVES:

Planeamiento Tributario – Contingencias Tributarias

ABSTRAC

The present study has been carried out with the purpose of that the proposal in which it consists of applying “TAX PLANNING TO AVOID THE CONTINGENCIES IN THE COMPANY VIMALCA E.I.R.L.”; be of great help in the area of accounting, since nowadays it is a very touched issue in Perú.

In the research carried out we have expressed as general objective to determine if the tax planning would avoid tax contingencies in the company VIMALCA EIRL, the type and design of study is descriptive-prospective and not experimental-transversal; It has been detected the need to apply techniques of observation and interview to the accountant of the entity, with questions related to our indicators (tax planning and tax contingencies), another point of development is that in the discussion part is He made the contrast with theories of authors to strengthen the results obtained in the interview and documentary analysis; And that it also related to the specific objectives.

It leaves a proposal as an example and the points of activities that must be carried out or executed in the short term depending on the company's requirements and that this is the beginning of a planned tax preventive work.

Finally, the entity is advised to carry out a tax planning to avoid future contingencies, along with the managers and partners who executed this short-term planning and evaluated to make improvements in the process of the execution of the same.

KEYWOORDS

Tax Planning, Contingencies.

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| DEDICATORIAS | iii |
| AGRADECIMIENTOS | iv |
| RESUMEN..... | v |
| PALABRAS CLAVES:..... | v |
| ABSTRAC..... | vi |
| KEYWOORDS | vi |
| ÍNDICE | vii |
| I. INTRODUCCIÓN..... | 12 |
| 1.1. Realidad Problemática. | 12 |
| 1.2. Trabajos Previos..... | 16 |
| 1.3. Teorías relacionadas al tema..... | 23 |
| 1.4. Formulación del Problema. | 31 |
| 1.5. Justificación e importancia del estudio. | 32 |
| 1.6. Hipótesis..... | 33 |
| 1.7. Objetivos | 33 |
| 1.7.1. Objetivos General | 33 |
| 1.7.2. Objetivos Específicos | 33 |
| II. MATERIAL Y MÉTODO..... | 34 |
| 2.1. Tipo y Diseño de Investigación..... | 34 |
| 2.2. Población y muestra..... | 34 |
| 2.3. Variables, Operacionalización..... | 35 |
| 2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad..... | 38 |
| 2.5. Procedimientos de análisis de datos. | 39 |
| 2.6. Criterios éticos | 40 |
| 2.7. Criterios de Rigor científico. | 40 |
| III. RESULTADOS..... | 41 |
| 3.1. Entrevista..... | 41 |
| 3.2. Discusión de resultados..... | 51 |
| 3.3. Aporte Científico | 53 |
| IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 77 |
| 4.1. Conclusiones | 77 |
| 4.2. Recomendaciones | 77 |

| | |
|-------------------------|-----------|
| REFERENCIAS..... | 78 |
| ANEXOS:..... | 84 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1: Cuadro de Operacionalización de las Variables | 36 |
| Tabla 2: Validación de Expertos | 41 |
| Tabla 3: Orden De Pago 253-001-0093368 | 42 |
| Tabla 4: Resolución De Ejecución Coactiva 253-006-0047333 | 43 |
| Tabla 5: Orden De Pago 253-001-0091108 | 43 |
| Tabla 6: Resolución De Ejecución Coactiva 253-006-0045930 | 43 |
| Tabla 7: Facturas Fiscalizadas | 46 |
| Tabla 8: Estado De Situación Financiero - 2018 | 57 |
| Tabla 9: Estado De Resultados - 2018 | 58 |
| Tabla 10: Pagos A Cuenta Periodo - 2018 | 59 |
| Tabla 11: Registro De Compra VIMALCA E.I.R.L. – 2018 | 60 |
| Tabla 12: Registro De Venta VIMALCA E.I.R.L. - 2018 | 60 |
| Tabla 13: Registro De IGV Mensual - 2018 | 61 |
| Tabla 14: Orden De Pago 253-001-0093368 | 61 |
| Tabla 15: Resolución De Ejecución Coactiva 253-006-0047333 | 62 |
| Tabla 16: Orden De Pago 253-001-0091108 | 62 |
| Tabla 17: Resolución De Ejecución Coactiva 253-006-0045930 | 62 |
| Tabla 18: Proyección De Las Ventas Mensuales Al 31/12/2019 | 64 |
| Tabla 19: Proyección de los Cobros Efectuados Al 31 De Diciembre 2019 | 65 |
| Tabla 20: Proyección De Las Compras Mensuales al 31/12/2019 | 66 |
| Tabla 21: Pagos Efectuados Proyectados al 31/12/2019 | 67 |
| Tabla 22: Impuesto General a las Ventas proyectados al 31/12/2019 | 68 |
| Tabla 23: Impuesto a la Renta Proyectados al 31/12/2019 | 69 |
| Tabla 24: Salario de Trabajadores Proyectados al 31/12/2019 | 70 |
| Tabla 25: Gastos Administrativos y Venta Proyectados al 31/12/2019 | 70 |
| Tabla 26: Gastos Diversos Proyectados al 31/012/2919 | 71 |
| Tabla 27: Pagos SUNAT Proyectados al 31/12/2019 | 71 |
| Tabla 28: Flujo de Caja Proyectado al 31/12/2019 | 72 |
| Tabla 29: Estado De Situación Financiera Proyectada al 31/12/2019 | 73 |
| Tabla 30: Estado De Resultados Proyectados Al 31/12/2019 | 74 |
| Tabla 31: Impacto Tributario | 75 |

| | |
|--|-----------|
| Tabla 32: Liquidez General al 31/12/2019 | 75 |
| Tabla 33: Endeudamiento Total al 31/12/2019 | 76 |
| Tabla 34: Margen de Utilidad al 31/12/2019 | 76 |
| Tabla 35: Rentabilidad de Activos al 31/12/2019 | 76 |

INDICE DOCUMENTOS

| | |
|--|-----------|
| Documento 1: ORDEN DE FISCALIZACION | 45 |
| Documento 2: RESULTADO DE FISCALIZACION | 50 |

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática.

A Nivel Internacional

Narváez, V. (2017). Reforma tributaria 2016-2017. Diapositiva 11. Existen dos tributos distinguidos para cualquier país en cuanto a la recaudación fiscal: el Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Si analizamos las informaciones estadísticas, podemos verificar que las tasas del IR para las empresas en los países son variantes en lo que podemos encontrar que Argentina aplica una tasa del 35%, Colombia y Paraguay un 25%, Chile 20% y Bolivia el 12.5%.

La continua globalización y las altas tasas de evasión tributaria, hacen que las empresas estén en constante movimiento, y esto ha favorecido a la aplicación de nuevas reglas en el ámbito tributario, para que no sigan cometiendo contingencias tributarias que puede afectar en el normal funcionamiento de las entidades.

Comentario:

Las nuevas leyes y reglas, han contribuido a las autoridades a implementar su marco jurídico fiscal a consecuencia de las altas tasas de evasión tributaria que es un problema latente en el ámbito internacional y que ha consecuencia ha generado contingencias tributarias desfavoreciendo al entorno empresarial y al estado de cada país. Se proyecta que a estas nuevas normas tributarias se pueda contrarrestar este problema detectado para no caer en una desaceleración económica global.

Villasmil, M. (2016). Colombia. En su artículo “*La Planificación Tributaria: Herramienta Legítima del Contribuyente en la Gestión Empresarial*”, manifiesta que: el Planeación Tributaria nace como aquel conjunto de tácticas que un ente económico adopta, en forma pronosticada, con el objetivo de poder llevar a cabo sus actividades económicas buscando la mayor utilidad de su inversión al menor “costo tributario” posible.

Comentario:

Según el autor, todo empresa ante la situación de su negocio debe tener en cuenta el uso estratégico de un planeamiento tributario que es una estrategia y una ayuda al contribuyente para poder disminuir sus tributos y evitar contingencias tributarias dispuestas conforme a la normativa legal del país correspondiente y evitar posibles

consecuencias futuras buscando mayor rentabilidad de la inversión que realiza y para la buena toma de decisiones.

Según **Rodriguez, F., Sancho, F., y Fonseca, R. (2015)**. Costa Rica. En su artículo “*Base en un Sistema Tributario progresivo en Costa Rica*”, nos dice que: las condiciones fiscales del país es una inquietud recurrente que se muestran con conductas cíclicas de caídas y de relativos rescates en la conducta de las finanzas públicas. Aunque con gran facilidad la teoría afirma que el estado debe mantener un equilibrio de los ingresos y de sus gastos previstos, las ilimitadas necesidades actuales del país, los atrasos en inversión de obras públicas y las presiones de los distintos sectores hacen dificultoso mantener dicho equilibrio.

Comentario:

Cabe decir, que en Costa Rica cada día sigue existiendo un comportamiento inadecuado en el ámbito tributario y esto puede presentar caídas, limitaciones ante necesidades que tengan las personas, y si no tienen conocimiento de que la recaudación de impuesto es una parte fundamental para que el estado pueda generar obras y poder mantener un equilibrio en la sociedad porque si no nunca van a seguir avanzando sino cada día van a dar un paso hacia atrás es por eso que todas las personas deben cumplir con sus obligaciones y tener una cultura tributaria en la sociedad.

Verdi, M. (2015). En su artículo: “*Administraciones Tributarias deben Facilitar la Vida a los Buenos Contribuyentes y Enfrentar al Evasor*”. Refirió que: Buscan actualmente detectar al no cumplidor y facilitar la vida del buen pagador, ya que la informalidad sigue existiendo y es demasiada elevada en los países de Latinoamérica y ante este problema existente en parte afecta la recaudación y a la economía de los diferentes países, es por ello en lo cual se acuden a estrategias y técnicas de gestión de riesgo.

Comentario:

Precisamente al darse la informalidad causa muchas situaciones negativas como son negocios que operan por poco tiempo ya que se ven amenazados por los agentes fiscalizadores en el cobro de sus impuestos y ello hace que lo mantenga de una manera informal; lo cual no le ayuda para nada a las empresas, ya que no pueden acceder a un préstamo o cualquier otro beneficio que el estado les otorgue.

A Nivel Nacional

Casi el 80% de empresas no dispone de una estrategia de planeamiento tributario. (27 de mayo de 2016). *Diario Gestión.* Los encuestados revelaron que el 80% de las entidades donde laboran, no implementan una estrategia de planeamiento tributario pero 39% de ellos desean llevarlo a cabo. Así mismo, la falta de un planeamiento tributario se refleja por que no han existido auditorías. En tal sentido, el 80% de los profesionales coinciden que un planeamiento tributario es la condición clave para cumplir con las obligaciones fiscales evitando multas y sanciones.

Comentario:

Según la encuestas que se realizaron Thomson para saber del conocimiento del planeamiento tributaria a los trabajadores de diferentes empresas expresan que no cuentan con una estrategia para la prevención de contingencias tributarias, ya que es de vital importancia, porque si no contribuyen de manera adecuada la Administración Tributaria va a tener un desconocimiento de sus gastos realizados, y es ahí donde el ente va a pagar más impuestos es entonces que es indispensable un planeamiento tributario.

Recomendaciones Para Evitar Contingencias Tributarias Ante La Sunat. (10 de marzo de 2016). *Diario Gestión.* La Sunat viene ejecutando compromisos de fiscalización a diferentes entidades con el propósito de detectar contrastes entre los ingresos declarados y los consumos que ejecutan, por lo cual el ente fiscalizador ha propuesto reducir la evasión fiscal, gracias a la tecnología existente, entidades del sistema financiero y notarías.

Comentario:

Según los especialistas SUNAT viene realizando labores de fiscalización ante posibles evasiones tributarias y ante un incumplimiento de la normativa, ante ese suceso cuenta con una tecnología de punta, que puede ayudar a verificar asuntos informales en las personas naturales y posibles declaraciones no correspondientes a sus ingresos o gastos que les puede perjudicar a pagar impuesto a la renta con multas e intereses.

El Sistema Tributario del Perú y las dificultades que hacen lento su desarrollo. (30 de enero de 2018). *Diario Gestión.* El Perú está influenciado por la informalidad que se sigue expandiendo y causa la disminución de la economía; eso quiere decir la economía

genera valor e ingresos para la caja fiscal. Por ello, las dificultades que enfrenta el sistema tributario son la economía informal, la evasión e ilusión tributaria

Comentario:

En este caso se muestra claramente que muchas empresas están siendo retribuidos por la informalidad y esto influye en la economía del Perú caiga; por lo que podemos argumentar que una buena planificación en tributación se estaría evitando contingencias a futuro; es por ello que el estado tiene que tener una decisión política de crear un nuevo régimen tributario concentrado en los ingresos de los empresarios para no ahuyentarlos.

Según **Verdi (2015)**. Sostuvo que “En el Perú, la gran cantidad de empresas del sector privado simpatizan con problemas tributarios el cual es el cumplimiento de las obligaciones que están obligadas por ley, y las modificaciones que las leyes tributarias y normas legales que existen en nuestro país”.

Comentario:

Realidades en nuestro país es que en gran porcentaje existen negocios informales y otras empresas les falta cultura tributaria, no miden las consecuencias de lo que podría pasar a la empresa entre multas, sanciones, entre otros; haciendo un mal antecedente por lo que la empresa debe tener un contador y el equipo que le acompaña eficiente y eficaz.

A Nivel Local

En los últimos años el país afronta por diferentes cambios y uno de los puntos importantes es el sistema tributario que acoge a todas las empresas en parte en su actividad tributaria, que ante una fiscalización o una auditoria tributaria se puedan evidenciar contingencias generando diversos problemas con reparos tributarios y que ante esto afecte la situación financiera y económica a la entidad.

Existe un gran problema que las empresas del sector privado les aflige y es en cuando al pago de sus obligaciones tributarias que sigue siendo un punto muy complejo por parte de la Superintendencia de Administración tributaria – SUNAT que es el ente fiscalizador del estado encargado de la recaudación de los tributos en el territorio nacional, y ante la existencia de diversas normas legales y tributarias en las cuales no se hace del conocimiento para una aplicación adecuada y ante esto las empresas pueden efectuar un cálculo elevado de los impuestos que pueden perjudicar a la liquides de las empresas o también pueden omitir tributos y esto puede causar sanciones, y es por ello que las

empresas buscan herramientas necesarias que les ayude para poder afrontar dicha situación.

VIMALCA E.I.R.L., inicia sus actividades el 01 de Octubre del 2011 dentro del sector manufacturado, teniendo como actividades económicas principal CIIU 05002 – Pesca, Explotación y Criadero de Peses y como actividad secundaria CIIU 26998 – Fabricación de otros productos, minería no metálicos; dentro de lo cual desarrolla la elaboración de hielo en bloques desde el 07 de abril del 2018, su domicilio fiscal se encuentra en el Pj. San Nicolas N° 303 Tumbes – Tumbes – Tumbes y sucursal ubicada en Mza 8 Lote IV Zona Industrial Carretera Santa Rosa – Pimentel, siendo que estas actividades se encuentren bajo competencia del sub sector Industrial PRODUCE.

Comentario:

La empresa VIMALCA E.I.R.L; considera ante ya visto las realidades anteriores la propuesta de una planificación tributaria para su área contable y evitar contingencias posteriores ya que es una empresa que está posicionada en el medio y lo menos que desea es que este en situaciones de informalidad ante la SUNAT, evitando pérdidas para la empresa por las multas que se pueda ocasionar; se tiene que cuidar los ingresos, estados financieros y la liquidez de la empresa; al realizarse esta propuesta las cosas se proyectaría un poco más ordenado cumpliendo con cada fechas responsabilidades ante terceros.

1.2. Trabajos Previos.

A Nivel Internacional

Serpa, I., y Montalvan, M. (2017) En su trabajo de **investigación** denominado: “Planificación Tributaria y Elusión Fiscal en el Ecuador: Análisis de sus Efectos” en la Universidad de Cuenca, en la ciudad de Ecuador, para obtener el grado Magister en Administración Tributaria, llegaron a **concluir** lo siguiente:

La planificación internacional fiscal es una herramienta que permite al contribuyente tener la mejor estrategia para realizar sus actividades internacionales, partiendo de un análisis de sus inversiones y del ordenamiento interno como internacional. Asimismo, el contribuyente en este estudio se puede acoger a los convenios internacionales para evitar la doble tributación los mismos que avalan la seguridad

del inversionista no residente, condiciones estables y confianza de los operadores económicos. (p.83)

Comentario:

La planificación tributaria es una herramienta importante tanto en el ámbito legal, moral y ética para una buena toma de decisiones; y de evadir el pago excesivo de impuestos. La misma ley se ajusta que si la empresa opta por la propuesta de realizar un planeamiento debe de hacerlo con responsabilidad social para poder mejorar económicamente; por un lado, la empresa y sus intereses y por el otro lado el estado cumpliendo con las responsabilidades en el marco normado de la MYPE y normas de SUNAT.

Torres, A., y Carpio, R. (2016) En su **trabajo de investigación** denominado: *La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del subsector comercializadoras de la rana especie "catesbiana"* en la ciudad de Quito-Ecuador, en la Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador para optar el título de: Maestría en Planificación Tributaria y Fiscalidad Internacional teniendo como **conclusiones** siguientes:

La utilización de un planeamiento tributario es importante para un negocio o proyecto a realizar, porque va a permitir el pago eficiente de los impuestos y va a disminuir los riesgos que se puede enfrentar la entidad.

Comentario:

La planificación tributaria una vez más otro autor menciona que ayuda económicamente a la empresa porque a través de ello ya no realizara pagos innecesarios interrumpiendo las actividades del área contable de la Empresa VIMALCA. E.I.R.L., porque ante un buen uso de ello siempre se va a reflejar en la estabilidad de la entidad y a los buenos resultados obtenidos.

Montero, C. (2015) en su **tesis**: *“La planificación tributaria como herramienta dirigida a optimizar la carga fiscal en las retenciones del impuesto al valor agregado en la empresa Leoptica, C.A.”* presentado en la Universidad de Carabobo, Valencia - España, finalmente se llegó a la **conclusión** que:

El equilibrio y la estabilidad de las entidades se debe al buen manejo económico y ante la existencia de la combinación de los elementos y acciones, ya que existe un cambio constante de las normas en el marco legal y lo cual está afectando en el ámbito fiscal, es por ellos que se han creado mecanismos tributarios para beneficios que permiten armonizar la carga tributaria.

Comentario:

Considerando a lo que dice el autor la carga fiscal se encarga de disminuir las retenciones de los impuestos esto sería una pretensión que se instalaría en la empresa, con el fin de crear mecanismos tributarios y concientizar al personal del área contable, directivos, administrativos en las actividades contables financieras de la misma.

Garcia, A., Rocha, J., y Vargas, N. (2016). En su tesis *Planeacion Tributaria Para Importacion En Empresas Comerciales Pymes – Objeto de Estudio Empresa Import SYSTEM SAS*. Para optar al título de especialista en Gerencia Tributaria en la Universidad Piloto De Colombia Facultad Contaduría Pública Especialización en Gerencia Tributaria Bogota D.C. En sus **conclusiones** determina que:

Los procesos tributarios después de tenerla hay que implementarla y estar en constante actualización, aunque algunas organizaciones digan que ya tienen conocimiento de las normas, siempre es importante conocer un poco más y estar bien informado, en el aspecto de decir porque sigue existiendo un alto porcentaje de riesgo tributario, en lo cual aunque haya conocimiento de ello, sigue existiendo la falta de un manual de orientación de un planeamiento tributario a diferentes rubros comerciales. (p. 44)

Comentario:

Correspondiente a lo que dice el autor, el tema de planeamiento tributario ayuda para la buena toma de decisiones a la gerencia y para minimizar los riesgos que se le pueda afrontar para que pueda cumplir con los objetivos del ente y esto se debe realizar una vez al año y verificar la norma para que se puedan acoger según los reglamentos a los diferentes cambios que se les puedan presentar para que se reduzcan el porcentaje alto de las sanciones encontradas.

A Nivel Nacional

Rivera, J. (2017), en su tesis “*El Plan Estratégico Tributario para prevenir las Contingencias Tributarias en la Empresa Operadora Terrestre JBJ S.A.C*”, presentado por la Universidad Cesar Vallejo, Huaraz - Perú, para obtener el Título Profesional de Contador Público; finalmente **concluye** que:

Implementar un plan tributario en esta empresa tiene como resultado positivo. Ya que anteriormente ocurrieron irregularidades y omisiones ante la ausencia de un planificación porque ocurrían diferentes desembolsos por motivo de multas presentadas por parte del ente fiscalizador debido al desconocimiento que ha existido y a las contingencias tributarias ocasionadas. (p.64)

Comentario:

El autor propone un planeamiento tributario para evitar las contingencias de la Empresa Operadora Terrestre JBJ S.A.C, por haber detectado incumplimientos y omisiones ya que han desembolsado grandes sumas de dinero por el hecho de no haber tenido en cuenta las fechas establecidas por lo cual es un ejemplo a seguir siendo aún realizado en nuestro País donde las normas y leyes son las mismas.

Flores, D., Poma, E y Rodríguez. L. (2016). La tesis: “*El Planeamiento Tributario para evitar el uso indebido del Crédito Fiscal en la empresa I & G SRL ubicada en el distrito de Los Olivos, Año 2013*”, para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad de Ciencias y Humanidades. Las autoras **concluyen** que:

Para la buena utilización de la bancarización ante las compras realizadas de bienes y servicios que cualquier entidad realice se debe cumplir conforme a los requisitos que cuente para que puedan utilizar el crédito fiscal de una manera más adecuada y no se contraiga ante una falta o mal manejo de los gastos o costos encontrados en la organización. (p. 123)

Comentario:

El autor menciona que las sanciones presentadas a esta empresa es por no cumplir con sus obligaciones ya que ha tenido impactos económicos y deficiencias económicas en los Estados Financieros, siendo uno de los factores fundamentales es que no cuenta con personal permanente por lo que los directivos hacen las funciones de tributación y no es

adecuado estas acciones ya que son realizados por el contador principal de la empresa o por los asistentes o practicantes hasta cierto grado de responsabilidad.

Blas, J., y Condormango, J. (2016). La tesis: *“El planeamiento tributario y su incidencia en la prevención de sanciones tributarias en la empresa Ingeniería de Sistema Industriales S.A., distrito de Trujillo, año 2016-2017”*, para obtener el título de Contador Público, en la Universidad Privada Antenor Orrego. Los Autores **concluyen** que:

La entidad al implementar un plan de estrategia tributaria dio a conocer el manejo positivo ante sus obligaciones tributarias en lo cual ayudo a poder seguir obteniendo liquidez y poder determinar que ante un buen manejo siempre van a obtener resultados favorables que va a ayudar a que el ente para que pueda obtenga ganancias y sobre todo a ya no obtener sanciones ni multas. (p. 92)

Comentario:

El autor hace mención que la planificación tributaria incide en la prevención de sanciones tributarias lo cual genera perdida a la empresa; por lo que propone que se deba Planificar las actividades tributarias para así no perder liquidez de la empresa por el incumplimiento de las normas tributarias.

Gadea, J. (2018). Tesis. *“El Planeamiento Tributario Para Evitar Posibles Infracciones Y Sanciones Tributarias De La Empresa Del Peru: Caso Fundo Doña Pancha S.A.C. – Chincha, 2017”*. Universidad Católica los Ángeles Chimbote, para optar el título de Contador Público. Finalmente **concluyeron** que:

Ha realizar un planeamiento tributario ayudaría a la entidad. Y como punto importante a poder implementar políticas y capacitaciones a su personal especialmente en el área contable para que se encuentre actualizado sobre los últimos análisis variantes en la que se encuentra y tener un mayor cumplimiento de las leyes tributarias. (p. 107)

Comentario:

Las entidades ante una fiscalización por parte de SUNAT- siempre van a ver pequeños inconvenientes por la falta de orientación de asesores externos que les permita capacitar sobre las actualizaciones que están en constante cambio, y a través de ello pueden verificarse infracciones que puede perjudicar a la empresa.

Nivel Local

Sanchez, E., (2014) Tesis: *“Impacto Fiscal Tributario y sus Efectos en la Rentabilidad y Liquidez para la Empresa ABC, Lambayeque2013”*. Para optar el título profesional de contador público. **Concluye** que:

La informalidad hoy en día es un punto a tratar que se sigue viendo y esto causa que no haya un progreso eficaz tanto en las empresas como para el estado. Pero no solamente es por la mala información sino que las mismas entidades no buscan capacitarse para que sigan creciendo y tengan un poco de conocimiento de que si ya sobrepasaron el de sus ventas netas pasarían a otro régimen pero esto no sucede por lo mismo que siguen viendo infracciones de alguna y otra manera.

Comentario:

La empresa no cumple con las adecuadas normas ya que no emplean de una manera veraz la determinación correcta de ello que son los principios contables y las normas tributarias que la afectan, por ello se requiere tener una persona capacitada para la adecuada orientación a las personas a cargo de la empresa y más en el área contable.

Sánchez, E. (2015). Tesis: *“Planeamiento Tributario Y su Influencia En La Gestión Financiera De Una Empresa – Chiclayo – 2015”*. Para optar el título profesional de contador público. En la Universidad Cesar Vallejo. **Concluye** que:

Las diferentes organizaciones no cumplen con el buen manejo o aplicación de las normas o principios tributarios, esto trae como consecuencia el mal manejo de sus obligaciones.

Comentario:

En esta tesis establece las capacitaciones que debe tener la empresa como también tener una cultura tributaria involucrando todos los administrativos y cuáles son los beneficios, pueden ser que quizá más después puedan optar por un préstamo al banco requiriendo inyección de capital para sus actividades y no pueda por estar en problemas tributarios, y financieros por lo que es importante que la empresa opten por que estos conocimientos sean efecto multiplicador para no caer en las sanciones tributarias.

Según **Fernández T., Miranda B. (2015)** en su **tesis:** *“Relación del comercio informal y la evasión tributaria de los comerciantes del sector calzado del mercado*

modelo de Chiclayo 2015”. Para optar el título profesional de Contador Público Universidad Señor de Sipán en Pimentel – Perú **Concluye:**

La evasión tributaria se establece de alguna y otra manera, porque, sigue existiendo la informalidad debido a la falta de orientación a las personas para que se puedan formalizar y de alguna y otra manera recibirían un apoyo por parte de la municipalidad porque ya estarían registrados y no estarían en problemas ante desalojos que hubieran, por otra parte la SUNAT – ente fiscalizador encargado de verificar que disminuya la informalidad que hoy en día se expande por falta de comunicación y de actualización.

Comentario:

La informalidad en los negocios es latente ya que sobre pasa más del 50% por lo que se pierde en muchos aspectos, uno que como no está formalizado no pueda acceder a un préstamo bancario, otro es que el gobierno muchas veces apoya a la Mype y por otro lado no pueda acceder a convocatorias por parte del estado; también se nota que estos negocios no duran en el mercado teniendo muchos que cerrar, o SUNAT las sanciona; por tal motivo es bueno tener una cultura de planificación tributaria para evitar contingencias y otros factores negativos para la empresa.

Farro, S., y Silva, D. (2015) en su **tesis:** “*Cultura Tributaria y su incidencia en la eliminación de infracciones y sanciones, en la Empresa Agro comercial Tarrillo SAC-2014*”. Para obtener el título profesional de Contador Público desarrollada en la Universidad César Vallejo de Chiclayo llegó a las siguientes **conclusiones:**

Por la falta de comunicación que hay en un ámbito laboral pueden existir algunas dificultades que pueden ocasionar errores en la empresa y uno de ellos es no saber que es un tributo, o que obligaciones una entidad debe cumplir o pagar, existen diferentes puntos que todo trabajador debe saber al permanecer a una entidad. A esto se debe tomar en cuenta capacitaciones de actualización de las leyes tributarias y también de las infracciones a cometer. (p. 45)

Comentario:

En este trabajo hace mención el autor que necesariamente falta de cultura tributaria y por ende comenten infracciones y sanciones, a veces desconociendo las emisiones de facturas, boleta, desconocen las multas que se ocasionan y cual es

importante la emisión de estas para que en algún momento la SUNAT no observe las evasiones tributarias, y también pueda salvaguardar los saldos efectivos.

1.3. Teorías relacionadas al tema.

1.3.1 Plan

Armando, P. (2005). El termino plan es un proyecto que se elabora para realizar una acción, con el objetivo de que se ponga en práctica y poder realizar las obras necesarias en las organizaciones para que puedan tener un mayor rendimiento económico, ya que es una herramienta de importancia en el trabajo. (Pág.8)

1.3.2 Planeamiento Tributario

Rivas, N. (2008). La planificación tributaria es un proceso constituido por una serie de actos o actuaciones lícitas del contribuyente, cuya finalidad es invertir eficientemente los recursos destinados por este el negocio de que trate y con la menor carga impositiva que sea legalmente admisible, dentro de las opciones que el ordenamiento jurídico contemple. (p. 53).

El Planeamiento Tributario (PT) es un conjunto coordinado de comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para reducirla o para eliminarla, o para gozar de algún beneficio tributario.

Es una herramienta de gestión empresarial, que tiene que ver con la toma de decisiones en el presente, y con consecuencias futuras.

Colegio de Contadores, (2016). El planeamiento es un plan que se encarga de dirigir, organizar todas las actividades que realiza la entidad para tener un mayor control en las realizaciones de las funciones y tareas en el área contable con el propósito de mejorar el ámbito tributario. Este comportamiento va a ayudar a que puedan reducir la carga fiscal y hasta llegar el punto de eliminarlo y poder obtener beneficios tributarios (p.1).

Alva, M. (2016). Las grandes corporaciones requieren de un planeamiento tributario en comparación con las entidades de menor escala que no tienen conocimiento alguno de lo que se refiere este tema, en lo cual no invierten para el conocimiento de ello, ya que no buscan una asesoría externa para ser informados de

la suma importancia que trae saber un poco más de este punto para beneficio de cada uno de ellos.

Barrantes, L., y Santos, L. (2013). Indica que: El Planeamiento Tributario viene a ser el conjunto de actos que un sujeto, sea persona natural o jurídica, planifica de antemano, en relación a sus operaciones y al impacto tributario de las mismas. Constituye una herramienta que tiene el contribuyente que le permitirá evitar contingencias tributarias que acarreen posteriores reparos tributarios, como consecuencia de un exceso o defecto en el pago de la obligación tributaria. (p.20).

1.3.2.1 Obligaciones tributarias

Reyes (2015) en su libro de Auditoria tributaria indica:

La obligación tributaria lo conforman los tributos, las multas y los intereses, que el contribuyente debe de cumplir y está relacionado con el deudor y acreedor tributario, en lo cual lo demanda la ley, según el Decreto Supremo 133 y lo aprueba el TUO del Código Tributario (parr.24).

1.3.2.1.1 Obligaciones formales

Medina, L. (2016). Nos habla que: debemos de informar al ente fiscalizador SUNAT sobre el cumplimiento de las obligaciones de sus pagos que el contribuyente realiza.

Las Principales Obligaciones Formales son:

- Inscripción en el RUC.
- Obligación de emitir y entregar comprobantes de pago
- Obligación de trasladar bienes con guías de remisión
- Comunicación de datos a la SUNAT
- Presentación de la declaración jurada.

Inscripción Del RUC

Una vez definida su organización individual o en sociedad, el titular o representante legal de la empresa debe inscribirla en los registros de la SUNAT.

En el caso individual se registra con el nombre del propietario y por tener actividad empresarial como persona natural con negocio.

En el caso de una empresa Individual de Responsabilidad Limitada o Sociedad tal como Figura en la escritura de constitución e inscrita en los Registros Públicos.

Al momento de su inscripción en el RUC como contribuyente del Régimen General del Impuesto a la Renta, le otorgan su número de identificación con 11 dígitos al igual que los demás contribuyentes.

El contribuyente tiene derecho también a recibir su clave SOL, que es una contraseña la cual es otorgada por la SUNAT previa solicitud, también en forma gratuita, para que pueda realizar todo tipo de solicitudes, tramites y transacciones virtuales por el Sistema SOL en Línea de la SUNAT. Con esta clave SOL, incluso se realizan las actualizaciones de datos en el RUC.

Autorización de Comprobantes de Pago Emisión Física o de Formato Impreso

En este Régimen Tributario se permite otorgar facturas, boletas de venta, tickets de máquina registradora y liquidaciones de compra.

Para permitir este tipo de comprobantes cada empresa debe hacer su trámite de autorización a través de las imprentas autorizadas que están conectadas mediante el Sistema SOL en línea con la SUNAT. Mediante el formulario N° 816 se hace el pedido del tipo y la cantidad de comprobantes cuya autorización se solicita.

La emisión electrónica, es aún voluntaria para la mayor parte de los contribuyentes de la actividad empresarial, sin embargo, ya es obligatoria desde el 01 de marzo del 2019 según la Resolución de Superintendencia N° 164-2018/ SUNAT.

Libros y Registros Contables

En las actividades empresariales es obligatorio llevar libros y registros contables para sustentar el registro de todas operaciones de compra y ventas, así como los gastos y costos con efectos tributarios, es decir tanto para ejercer el derecho al crédito fiscal en el IGV, así como deducir los gastos y costos para efectos del Impuesto a la Renta.

La obligación de llevar el tipo de libros se fija en base al volumen de los ingresos y en varias modalidades:

En formato físico o impreso; en este caso se legalizan los libros antes de usarlos, ante un Notario Público o Juez de Paz en caso no exista notario, si se usa el sistema mecanizado o hojas sueltas o continuas también debe ser legalizada antes de su uso y deben ser empastados antes de usar el siguiente empaste.

El formato electrónico, a continuación, se clasifica y resume el llevado de los libros y registros, según el volumen de ingresos anuales.

Libros Electrónicos

Es obligatorio el llevado de libros y registros electrónicos, por su incorporación como Principales Contribuyentes (PRICOS) o en su caso por defecto de la cuantía de sus ingresos.

Planilla Electrónica

Desde el 01 de agosto del 2011, este documento llevado a través de medios informáticos por la SUNAT, tiene dos componentes: el T-Registro y la Planilla Mensual de Pagos- PLAM, es obligatorio para toda aquella empresa que contrate desde un trabajador.

En el T-Registro se ingresa toda la información de los empleadores, trabajadores, pensionistas, prestadores de servicios, personal de terceros y los derechohabientes de estos, que son familiares como cónyuge e hijos y además se actualiza cualquier cambio de

situación de los trabajadores. A este aplicativo se accede a través de SUNAT operaciones en línea.

En la PLAME que se presenta cada mes ante la SUNAT, se informan los ingresos de los trabajadores, los descuentos, los días laborados y no laborados, así como la base de cálculo y la determinación de los tributos cuya recaudación y administración están a cargo de la SUNAT.

También se incluye en la información todos los pagos y retenciones efectuados a prestadores de servicios que hayan obtenido rentas de cuarta categoría.

Obligación de emitir y entregar Comprobantes de Pago

El comprobante de pago es todo documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios.

La emisión y entrega de comprobantes de pago es una obligación formal del contribuyente y un derecho del usuario o adquiriente.

Obligación de trasladar bienes con guía de Remisión

Ahora, si bien no son comprobantes de pago, para el traslado de bienes se requieren los documentos siguientes.

- Guía de Remisión del Transportista: Es el documento que emite el transportista para sustentar el traslado cuando realiza el servicio bajo la modalidad de transporte público. Una guía de Remisión de Transportista consta de un original y tres copias: para el transportista, para el destinatario y para la SUNAT.
- Guía de Remisión del Remitente: Es el documento que emite la persona o empresa que envía un bien con motivo de haberlo vendido o comprado y cuando va a prestar un servicio. Cada guía de remisión de remitente consta de un original y dos copias: para el remitente y otra copia para la SUNAT.

1.3.2.1.2 Obligaciones sustanciales

Guía Tributaria (2015), señala que las obligaciones sustanciales son:

Pagar Tributo

El cumplimiento de las obligaciones formales asegura el cumplimiento de las obligaciones sustanciales. Todo parte con la entrega del comprobante de pago cuando se realiza una transacción, esta acción da lugar al registro de la transacción y del tributo. Al final del mes y/o del año se debe realizar la determinación del tributo a declarar y pagar. Entre las obligaciones sustanciales están las de:

- Pagar en el día correspondiente los tributos conforme al Impuesto a la Renta, IGV, entre otros.
- Pagar las percepciones efectuadas.
- Depositar los montos de detracciones efectuadas a otros contribuyentes en el Banco de la Nación.

Sistema de Detracciones (SPOT)

Hirache, L. (2010). El sistema de detracciones es un porcentaje del importe a pagar de las operaciones realizadas por el comprador ya sea un bien o servicio que se encuentre afecto al sistema, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del proveedor del servicio.

Estos fondos depositados ayudan a efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses según corresponda al Artículo 33° del Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT.

1.3.2.1.3 Impuestos

Parra, A. (2007). Nos habla que el impuesto es un tributo que se tienen que pagar al estado. No se reflejado directamente hacia nosotros pero son actividades que realiza el gobierno para

beneficio de la población, por lo tanto, es un pago obligatorio exigido a las personas naturales y jurídicas (p. 43).

1.3.2.1.4 Conducta del deudor

Los sujetos de la obligación son el activo y el pasivo, acreedor y deudor, respectivamente. Los sujetos de la obligación son las personas que aparecen vinculadas por dicha relación. Deben existir por lo menos dos sujetos; el activo que encontramos al acreedor, titular del derecho de crédito; en el otro extremo el pasivo o deudor sobre quien pesa el deber de la prestación.

1.3.2.1.5 Normas tributarias

Gonzales, (2012). Son un conjunto de reglas, decretos, leyes que el gobierno impone al ente fiscalizador para el cumplimiento de las obligaciones que tiene el contribuyente. Ya que hoy en día se ve la ausencia de la práctica ante la existencia de mucha informalidad.

1.3.2.2 Alternativas legales

1.3.2.2.1 Legalidad

Es uno de los principios fundamentales del ámbito tributario en lo cual se debe cumplir de acuerdo a lo establecido conforme a ley; en lo cual da a conocer las fecha de pagos, en que sistema, infracciones a cometer y que sanciones se le debe dar conforme a lo a las infracciones o incumplimiento de ello.

1.3.2.2.2 Control tributario

Hernández (2014). el control tributario es el conjunto de acciones de control orientadas a verificar el cumplimiento de las normas tributarias, tales como el Código Tributario, Ley del Impuesto a la Renta, Ley del Impuesto General a las Ventas y otras normas tributarias que son aplicables a la empresa.

1.3.2.2.3 Evasión

Parra, A. (2007). Es un acto ilegal, consistente en emplear mecanismos para no pagar los impuestos que corresponde pagar. Evasión fiscal toda aquella disminución del pago de una contribución, por parte de quienes están jurídicamente obligados a pagarlo, mediante conductas fraudulentas u emisivas que violan las disposiciones legales. (p.36).

1.3.3 Contingencias tributarias

Hoy en día las entidades no cumplen con las normas tributarias, por lo cual genera infracciones o sanciones, pagos excesivos lo cual trae a la empresa a disminuir su rentabilidad y a generar contingencias tributarias.

Esto repercute a muchas empresas ya que si son entidades grandes o pequeñas, se basa en el compañerismo entre trabajadores ya que si no hay una buena comunicación entre gerente y trabajador no va haber una motivación y esto perjudicara a que el trabajador se olvide de declarar o de aplicar las normas, y traiga como consecuencia sanciones o multas a la entidad.

Barrantes, L. (2013). El termino contingencia tributaria es utilizado para hacer alusión a los riesgos inherentes al desarrollo de las actividades de la empresa.

La contingencia tributaria puede ocasionar contrastes debido a la disminución de su rentabilidad y se va a reflejar en el patrimonio de la empresa obteniendo pérdidas y deudas acumuladas en SUNAT así mismo también a las operaciones bancarias ya que muchas organizaciones cuentan con préstamo para la realización de sus operaciones.

Es así que, la contingencia en materia tributaria constituye un riesgo permanente tales como: la incorrecta aplicación de la Norma Tributaria, diferencias existentes entre el aspecto contable y tributario, error en el cálculo de los impuestos a pagar, entre otros. (p.36)

1.3.3.1 Pagos tributarios

El cumplimiento de las obligaciones formales asegura el cumplimiento de las obligaciones sustanciales. Todo parte con la entrega del comprobante de pago cuando se realiza una transacción, esta acción da lugar al registro de la transacción y del tributo.

Al final del mes y/o del año se debe realizar la determinación del tributo a declarar y pagar.

- Entre las obligaciones sustanciales están las de:
- Pagar oportunamente los tributos como el Impuesto a la Renta, IGV, entre otros
- Pagar oportunamente las percepciones efectuadas.
- Depositar los montos de detracciones efectuadas a otros contribuyentes en el banco de la Nación

1.3.3.2 Intereses

El Código Tributario en el artículo 33° establece que la obligación tributaria que no se anule generará, diariamente, intereses moratorios, desde el día sucesivo a la fecha de vencimiento proporcionada hasta la fecha de pago comprendido.

1.3.3.3 Multas

Las multas son dadas por las morosidades que el contribuyente no ha cumplido conforme a sus obligaciones tributarias, y esto trae consigo los intereses elevados. **Armando Porras y López (2003)** el concepto se define como el castigo que la autoridad impone para quien viola una ley, haciendo lo que ella prohíbe o no haciendo lo que ella ordena.

1.4. Formulación del Problema.

¿De qué manera el planeamiento tributario evitaría contingencias tributarias en la Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018?

1.5. Justificación e importancia del estudio.

Justificación Teórica

Porque mediante la búsqueda y recolección de información referente a cada teoría relacionada a los conceptos básicos que se relacionan con las variables del presente estudio como son: el planeamiento tributario y contingencia tributaria, van hacer consultada en tesis, libros, revistas y páginas web que guardan relación con la información de investigación y así ayudar a fundamentar el presente trabajo.

Justificación Práctico

Porque durante esta investigación de van a plantear mejoras de planeación tributaria que permitirá al contribuyente obtener beneficios económicos y un progreso vigoroso de una cultura tributaria precisa en los cambios exigidos por la administración tributaria, así mismo permitirá a la compañía regenerar un nivel de remuneración monetaria para el pago de sus tributos y puedan lograr sus metas minimizando el riesgo.

Justificación Metodológica

Porque, se va usar del método científico, el tipo de investigación es descriptiva, por lo cual se van a recolectar datos a través de una encuesta y recolección de información que brindara la empresa para poder desarrollar las diferentes operaciones y dar resultados exactos para poder evitar contingencias tributarias.

Justificación social

Porque la presente investigación va a servir como ayuda a diseñar un planeamiento tributario para poder evitar contingencias tributarias dentro de la empresa generando un ordenado desarrollo de orden de cada uno de ellas.

La importancia de todos estos puntos es poner en práctica los conocimientos adquiridos en el transcurso de la vida universitaria, así como conocer la realidad y problemática general de las empresas del sector comercial que necesiten de un planeamiento tributario, lo cual enriquecerá mis conocimientos y generara pericia en la materia, asimismo, permitirá ser un material de consulta para profesionales que decidan realizar este tipo de investigación.

1.6. Hipótesis.

H1: El planeamiento tributario evitaría contingencias tributarias en la Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018.

H0: El planeamiento tributario no evitaría contingencias tributarias en la Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivos General

Determinar si el planeamiento tributario evitaría contingencias tributarias en la empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018.

1.7.2. Objetivos Específicos

- Verificar si se realiza algún tipo de planeamiento tributario en la Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018.
- Analizar y evaluar el impacto económico que produce las contingencias tributarias que se habrían producido en la Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018.
- Proponer un sistema de planeamiento tributario a fin de prevenir contingencias tributarias en la Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2019.

II. MATERIAL Y MÉTODO

2.1. Tipo y Diseño de Investigación.

El tipo de investigación es Descriptiva – Propositiva

Nareshh (2004) La investigación descriptiva es la caracterización de un suceso, fenómeno de un individuo o grupo, con el propósito de establecer su comportamiento o estructura. Las respuestas de este tipo de investigación se encuentran en un nivel intermedio de los conocimientos se refiere (p. 24)

Descriptiva, porque va a describir los posibles problemas con los que cuenta la empresa en un tiempo determinado, donde se puede exponer y resumir información cuidadosamente.

Propositivo, porque a través de la problemática de las distintas variables del problema se va hallar una solución a través de una propuesta.

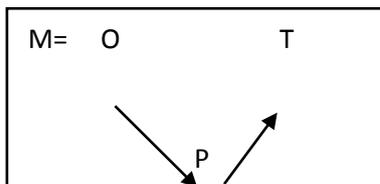
Dónde:

M: Muestra

O: Observación

T: Teoría

P: Propuesta



El diseño de investigación es carácter no experimenta – transversal; ya que no se someterá alguna prueba.

2.2. Población y muestra.

Población

Tamayo (2003). Refiere que: “Población es la totalidad de un fenómeno de estudio, incluso la totalidad de unidades o totalidades que integran dichos fenómenos”. (pág. 176)

Para la presente investigación, se tomará como representación a las 3 personas representativas en el área contable la Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018.

Muestra

Dado así, que la investigación es descriptiva, la muestra se considera 1 persona que es el contador de la Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018.

2.3. Variables, Operacionalización.

Variable Independiente

X: Planeamiento Tributario:

Villanueva, (2013). El planeamiento tributario es uno de los puntos en el cual se debe aplicar esta estrategia ya que lo que se quiere es poder llevar un mayor control de los periodo tributarios declarados y sobre todo el buen cálculo del impuesto a pagar o poder determinar saldo a favor, ya que si hay un registro adecuado no van va a existir problemas que pueda perjudicar a la empresa; ya que ante una fiscalización todo va a salir de manera satisfactoria evitando sanciones y multas que pueden ser un tropiezo para seguir avanzando.

Variable Dependiente

X: Contingencias tributarias:

Ortega y Castillo, (2009). Las contingencias tributarias suceden ya que de alguna y otra manera no suelen afrontar las situaciones ante una fiscalización por parte de SUNAT, los contribuyentes en el exceso de casos se da que existe la falta de información y no suelen afrontar dichas situaciones y consecuencia de ello pueden presentar de manera fehaciente las operaciones y de alguna y otra manera la mala interpretación de las normas tributarias.

2.3.1 OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

Tabla 1: Cuadro de Operacionalización de las Variables

| Variables | Dimensiones | Indicadores | Ítems | Instrumento |
|------------------------|--------------------------|-----------------------|--|--|
| Variable independiente | OBLIGACIONES TRIBUTARIAS | . Impuestos | 1.- ¿La empresa viene desarrollando algún planeamiento tributario? | Cuestionario |
| | | . Conducta del deudor | 2.- ¿Considera que el planeamiento tributario mejora la situación de la empresa? | Entrevista / Guía de entrevista |
| | | . Normas tributarias | 3.- ¿La empresa cuenta con un asesor tributario que permita planificar, organizar e informar sobre la situación tributaria en la que se encuentra? | Cuestionario Entrevista / Guía de entrevista |
| | ALTERNATIVAS LEGALES | . Normas | 4.- ¿Cuenta con una educación concientizada para cumplir las obligaciones tributarias de la empresa? | Cuestionario Entrevista / Guía de entrevista |
| | | . Control tributario | 5.- ¿Cómo se encuentran las obligaciones tributarias en la empresa? | Cuestionario Entrevista / |
| | | . Evasión. | 6.- ¿Cada cuánto tiempo genera informes financieros a los gerentes? | Guía de entrevista Cuestionario Entrevista / Guía de entrevista |

| Variables | Dimensiones | Indicadores | Ítems | Instrumento |
|-----------------------------|---------------------|--|---|--|
| Variable dependiente | DEUDA TRIBUTARIO | . Pagos tributarios . Intereses . Multas . Cargas tributarias | 7.- ¿Es necesario conocer sobre normas tributarias para evitar infracciones? | Cuestionario Entrevista / Guía de entrevista |
| | | | 8.- ¿Ha cometido alguna infracción tributaria? | Cuestionario Entrevista / Guía de entrevista |
| | | | 9.- ¿Cómo actúa frente a un procedimiento de fiscalización? | Cuestionario Entrevista / Guía de entrevista |
| | | | 10.- ¿SUNAT ha fiscalizado algún periodo tributario? | Cuestionario Entrevista / Guía de entrevista |
| | | | 11.- ¿Qué observaciones fueron determinadas por parte de la Administración Tributaria? | Cuestionario Entrevista / Guía de entrevista |
| | | | 12.- La empresa cumple con declarar y pagar sus tributos dentro del plazo de vencimiento establecido? | Cuestionario Entrevista / Guía de entrevista |

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

2.4.1. Técnica

Fidias (2012). Conceptualiza a la encuesta; la técnica es la que pretende obtener como resultado la información que suministra a una cantidad específica o muestra de sujetos acerca de sí mismo, a su vez en relación con el tema trato o puesto en estudio.

Las técnicas de recolección de información desarrolladas en la presente investigación son:

- Observación

Esta técnica permite conocer a detalle todas las contingencias en la aplicación de un planeamiento tributario.

- Encuesta/Cuestionario (Entrevista)

Este instrumento se encarga de recoger la información de los trabajadores del Área Contable - Administrativa sobre sus opiniones, y expectativas a la planificación tributaria y contingencias tributarias de la Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018.

- Análisis Documental

Esta técnica permite realizar un estudio de los documentos de manera visual a la parte externa y su contenido.

2.4.2. Instrumentos

- Hoja de Registro

Permite registrar analíticamente las operaciones económicas que integran cada una de las cuentas contables que tuvieron incidencia producto de la aplicación de la Planificación tributaria.

- Guía de Observación

Este instrumento permite describir a detalle todas las operaciones que realiza la empresa, lo cual nos permite distinguir las contingencias tributarias.

- **Guía de Encuesta**

Este instrumento nos permite describir todas las preguntas que van a ser realizadas al contador de la Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018.

2.4.3. Escala d Likert

Remitiéndonos a **Hernández, Fernández y Baptista (2006)**. Este instrumento ya es muy conocido desde hace mucho tiempo, porque se encarga de observar el juicio de las personas encuestadas para poder alcanzar la información que pretendamos conocer, mide variables cualitativas por lo que se encuentran dentro de la escala de medición ordinal, el mismo que se rige a las características de nuestro estudio.

2.4.4. Validación y confiabilidad del instrumento

Hernández, (2010). La validez es el grado en que un instrumento en verdad mide la variable que pretende medir (p.201).

Según **Hernández (2010)**. La confiabilidad de un instrumento de medición “es el grado en que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes”. (p.200). Esto implica que, al aplicar el mismo instrumento en situaciones similares, se deben obtener aproximadamente los mismos resultados.

Se aplicó la validez de contenido a través del juicio de expertos y para la confiabilidad se aplicó una entrevista al contador de la Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018.

El instrumento utilizado ha pasado por validez de contenido, por medio de juicio de expertos.

2.5. Procedimientos de análisis de datos.

Para el procesamiento de la información será primordial el uso de las herramientas estadísticas. Los resultados de las entrevistas serán pasadas a una base de datos donde se tratará mediante el estadístico en el Software SSPP versión 24 para ordenarlos, tabularlos

y presentarlos en cuadros y gráficos con sus respectivas descripciones, interpretaciones y análisis.

2.6. Criterios éticos

Esta investigación esta sustentada bajo los principios de la ética y de buenas prácticas:

Confiable: porque a través de que la empresa nos brindó datos personales no debemos faltar ni mostrar ya que el trabajo se hizo individual.

Veracidad: porque a través de los datos obtenidos vamos a tener un resultado confiable para poder mostrar a la entidad.

2.7. Criterios de Rigor científico.

Ratcliffe J. W. & Gonzáles del Valle A. (2000). Uno de los aspectos criticados a la investigación cuantitativa es que defiende a paradigmas positivistas y manifiesta que la ética es una cuestión externa que no debe interferir en el proceso de estudio de las variables, porque la práctica de la ciencia se percibe como imparcial y libre respecto a los valores obtenidos en la investigación. (Pág.57-75).

III. RESULTADOS

3.1. Entrevista

El objetivo específico 1: Verificar si se realiza algún tipo de planeamiento tributario en la Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018; se muestran en las respuestas a las preguntas siguientes:

La empresa VIMALCA EIRL no cuenta con un planeamiento tributario con los resultados encontrados a través de la entrevista realizada al contador: Juan Carlos Nunton Imán

Tabla 2: Validación de Expertos

| N° | Experto | Condición |
|------------|-------------------------------|-----------|
| Experto 1. | Edgar Chapoñan Ramírez | Aplicable |
| Experto 2. | Eveling Balazar Paiva | Aplicable |
| Experto 3. | Carlos Alberto Olivos Campos. | Aplicable |

Fuente: Elaboración Propia

¿La empresa viene desarrollando algún planeamiento tributario?

No, solamente nos basamos en las programaciones de las fechas para tributar, presentar los balances, entre otras actividades, aun no implementamos un plan tributario y poder trabajar en forma ordenada y prevenir algunos riesgos al futuro.

¿La empresa cuenta con un asesor tributario que permita planificar, organizar e informar sobre la situación tributaria en la que se encuentra?

La empresa no cuenta con un guía tributario, debido a que no está presupuestado la entidad para pagos de asesores, pero si es de mayor importancia contar con una asesoría tributaria en un mediano plazo por lo que servirá de mucho en la parte tributaria.

¿Cuenta con una educación concientizada para cumplir las obligaciones tributarias de la empresa?

Por lo general yo realizo el trabajo ya que soy el contador, el administrador y gerente no mucho se involucran en estos aspectos, pero si me gustaría que se cree una cultura y conciencia de las realizaciones de nuestras actividades tributarias.

¿Cómo se encuentran las obligaciones tributarias en la empresa?

Por el momento cumplimos en las fechas exactas, pero si habido algunas situaciones de demoras en hacer los balances por atraso de rendición de cuentas por facturas.

¿Cómo actúa frente a un procedimiento de fiscalización?

Si la SUNAT procede a nuestra empresa con una fiscalización tenemos que colaborar y estar siempre prestos a sus requerimientos siempre y cuando este dentro del marco de la ley.

El objetivo específico 2: Analizar y evaluar el impacto económico que produce las contingencias tributarias que se habrían producido en la Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018.

Se realizó una revisión documental y se observó que la empresa VIMALCA EIRL, si ha tenido deudas tributarias y se observa:

DETALLE DE LAS MULTAS E INTERESES GENERADOS EN EL PERIODO 2018

Tabla 3: Orden De Pago 253-001-0093368

Periodo: 2018/05

Tributo: IGV

| TRIBUTO OMITIDO | INTERESES MORATORIO | MONTO TOTAL |
|------------------------|----------------------------|--------------------|
| S/21,000.00 | S/59.00 | S/21,059.00 |

Fuente: SUNAT

Tabla 4: Resolución De Ejecución Coactiva 253-006-0047333

Periodo: 2018/05

Tributo: IGV

| Nº | Orden de pago o resolución | Cod. Trib. | Decrip De Tributo | Periodo semana | Monto del tributo o multa | Intereses moratorios | Deuda total | Fecha de notificación |
|----|----------------------------|------------|-------------------|----------------|---------------------------|----------------------|-------------|-----------------------|
| 1 | 253-001-0093368 | 1011 | IGV | 2018/05 | 21000.00 | 143.00 | 21143.00 | 10/10/2018 |

Fuente: SUNAT

Tabla 5: Orden De Pago 253-001-0091108

Periodo: 2018/06

Tributo: RMTMYP

| TRIBUTO OMITIDO | INTERESES MORATORIO | MONTO TOTAL |
|-----------------|---------------------|-------------|
| S/632.00 | S/0.00 | S/632.00 |

Fuente: SUNAT

Tabla 6: Resolución De Ejecución Coactiva 253-006-0045930

Periodo: 2018/06

Tributo: RMTMYP

| Nº | Orden de pago o resolución | Cod. Trib. | Decrip De Tributo | Periodo semana | Monto del tributo o multa | Intereses moratorios | Deuda total | Fecha de notificación |
|----|----------------------------|------------|-------------------|----------------|---------------------------|----------------------|-------------|-----------------------|
| 1 | 253-001-0091108 | 3121 | RMTMYP | 2018/06 | 632.00 | 2.00 | 634.00 | 24/07/2018 |

Fuente: SUNAT

¿Cada cuánto tiempo genera informes financieros a los gerentes?

Cuando ellos lo requieran especialmente cuando necesitan de una inyección de capital para la empresa, o en algunas circunstancias en el pedido de algunos de los socios.

¿Ha cometido alguna infracción tributaria?

Tratamos en lo posible de no llegar a ello porque sería una pérdida para la empresa, aunque si hemos estado en aprietos con algunas facturas, cotizaciones entre otros que no se han reportado a tiempo y eso conllevaba un atraso de días.

¿La empresa cumple con declarar y pagar sus tributos dentro del plazo de vencimiento establecido?

Si, como contador estoy en la obligación de que todo marche bien en el área contable.

¿Es necesario conocer sobre normas tributarias para evitar infracciones?

Por supuesto, a esto le llamo tener cultura tributaria, que un contador tiene siempre estar al día con las disposiciones, normas, leyes entre otros que la SUNAT informe, como por ejemplo ahora se estila emitir las facturas vía electrónica.

¿SUNAT ha fiscalizado algún periodo tributario?

Si, fue en el periodo 2017, cursaron una carta en la cual iban a realizar una fiscalización de facturas de compra con montos extremadamente elevados, pero ante todo colaboramos, hubo algunas improvisaciones con alguna documentación, pero todo bien en la presentación de lo solicitado.

¿Qué observaciones fueron determinadas por parte de la Administración Tributaria?

Algunas sugerencias de que las facturas no tenían cotizaciones o contratos que acredite el monto observado y que tampoco se encuentre inventarios de los elementos adquiridos por las facturas observadas.

Documento 1: ORDEN DE FISCALIZACION

REQUERIMIENTO N° 2521180000047

REFERENCIA: CARTA N° 180253048390-01-SUNAT

RUC N° : 20487789764
Nombre o Razón Social : VIMALCA EIRL
Domicilio Fiscal : PJ. SAN NICOLAS NRO. 303
Distrito : TUMBES
Referencia
CIU : 05002 PESCA, EXPLOT. CRIADEROS DE PECES.

A fin de verificar el cumplimiento de las normas tributarias y en uso de las facultades establecidas en los Artículos 61°, 62° y 82°, y considerando las obligaciones de los Administrados indicadas en el Artículo 87° del Texto Único Ordenado del Código Tributario y normas modificatorias, se le requiere para que presente y/o exhiba la información y/o documentación correspondiente al(los) tributo(s) y periodo(s) siguiente(s):

Tributo a fiscalizar : 0100-IGV
Período a fiscalizar : Del 201701 Al 201706
Tipo de fiscalización : Fiscalización Parcial

| Elemento(s) del Tributo a Fiscalizar | Aspecto(s) contenido(s) en el Elemento a Fiscalizar |
|--|--|
| Crédito fiscal d adquisiciones y compras | -Operaciones de compras y adquisiciones del(os) proveedor(s) detallados en el requerimiento. |

Exhibir los Comprobantes de Pago de Compras, correspondientes a los proveedores detallados en el ANEXO 01, que forma parte del presente Requerimiento y la documentación sustentatoria que acredite las operaciones (Medios de pago; Guías de Remisión, Kárdex, etc).

Exhibid Libro Caja y Bancos, Libro Diario o Libro Diario de Formato Simplificado, Libro Mayor y Registro de Compras, de corresponder.

Si lleva la contabilidad en sistema computarizado, se requiere proporcione una copia de la base de datos, en dispositivo de almacenamiento (USB, CD u otro) en formato Excel (xls oxlsx) o texto (txt).

En caso de llevar los Libros y Registros solicitados, de manera electrónica (SLE-PLE) de acuerdo a la Resolución de Superintendencia No 286-2009/SUNAT y normas modificatorias, se requiere proporcionar los archivos en formato texto (txt) conjuntamente con las Constancias de Recepción (archivos xple) del Programa de Libros Electrónicos en dispositivo de almacenamiento (USB, CD u otro).

En caso de llevar el Registro de Compras de manera electrónica (SLE-PORTAL) de acuerdo a la Resolución de Superintendencia No 066-2013/SUNAT y normas modificatorias, se requiere exhibir la Constancia de haber Generado el referido Registro.

El deudor tributario deberá presentar al Agente Fiscalizador lo solicitado en el presente Requerimiento **el día 21/05/2018**, a horas: **09:30**. En **el domicilio fiscal del Contribuyente**.

Las fotocopias requeridas, deberán ser presentadas debidamente refrendadas por el deudor tributario o de ser el caso por el representante legal.



Tabla 7: Facturas Fiscalizadas

Anexo de Requerimiento 2521180000047

Contribuyente: VIMALCA EIRL

Tipo y número: 20486789764

| RUC_PROV | NOMBRE _ PROVEEDOR | PERIODO | SERIE _CDP | NUMERO_ CDP | FEC_EMISIO N | MTO_VENTA |
|-------------|--|---------|---------------|----------------|-----------------|-----------|
| 10167211971 | SOLORZANO ASCORBE FERNANDO EDMUNDO | 201705 | 003 | 717 | 01/03/2017 | 1.874,58 |
| 10325420311 | QUISPE MELGAREJO EMILIANA MARIA | 201704 | 002 | 1236 | 14/02/2017 | 83,47 |
| 10329454598 | SANCHEZ PAREDES AMPARO YAVAR | 201704 | 001 | 4875 | 14/02/2017 | 30,51 |
| 10329454598 | SANCHEZ PAREDES AMPARO YAVAR | 201705 | 001 | 4911 | 20/03/2017 | 97,46 |
| 20337511172 | SERVIS PIURA S.A. | 201706 | 006 | 675272 | 19/06/2017 | 63,56 |
| 10445067917 | AGUILAR RIOS NATIVIDAD | 201705 | 001 | 849 | 28/04/2017 | 389,83 |
| 20480754442 | EL VOLANTE ITV S.A.C. | 201705 | 001 | 21971 | 18/03/2017 | 110,17 |
| 20480754442 | EL VOLANTE ITV S.A.C. | 201706 | 001 | 22287 | 21/03/2017 | 59,32 |
| 20532057559 | APAREJOS NAVALES JORDAN S.R.L. | 201704 | 001 | 1665 | 14/02/2017 | 169,49 |
| 20550153506 | JC CORPORACION DEL ACERO E.I.R.L. | 201704 | 002 | 3451 | 30/03/2017 | 779,66 |
| 20569315035 | MADERERA & SERVICIOS PUCALLPA S.A.C. | 201706 | 001 | 1380 | 27/06/2017 | 449,50 |
| 20561382001 | REPRESENTACIONES CROWN E.I.R.L. | 201706 | 001 | 1021 | 24/06/2017 | 36,02 |
| 20566601789 | COMERCIAL FIODAGNI E.I.R.L. | 201701 | 001 | 1104 | 02/01/2017 | 2.957,63 |
| 20566601789 | COMERCIAL FIODAGNI E.I.R.L. | 201701 | 001 | 1109 | 05/01/2017 | 2.538,14 |
| 20566601789 | COMERCIAL FIODAGNI E.I.R.L. | 201701 | 001 | 1113 | 07/01/2017 | 2.953,39 |
| 20566601789 | COMERCIAL FIODAGNI E.I.R.L. | 201701 | 001 | 1117 | 10/01/2017 | 2.432,20 |
| 20566601789 | COMERCIAL FIODAGNI E.I.R.L. | 201701 | 001 | 1123 | 13/01/2017 | 2.889,83 |
| 20566601789 | COMERCIAL FIODAGNI E.I.R.L. | 201701 | 001 | 1131 | 19/01/2017 | 2.822,03 |
| 20566601789 | COMERCIAL FIODAGNI E.I.R.L. | 201701 | 001 | 1135 | 21/01/2017 | 2.440,68 |
| 20566601789 | COMERCIAL FIODAGNI E.I.R.L. | 201701 | 001 | 1139 | 21/01/2017 | 2.728,81 |
| 20566601789 | COMERCIAL FIODAGNI E.I.R.L. | 201701 | 001 | 1147 | 28/01/2017 | 2.347,46 |
| 20566601789 | COMERCIAL FIODAGNI E.I.R.L. | 201701 | 001 | 1151 | 30/01/2017 | 2.084,75 |
| 20566601789 | COMERCIAL | 201705 | 001 | 1238 | 02/05/2017 | 186,44 |

| | | | | | | |
|-------------|---|--------|-----|------|------------|-----------|
| | FIODAGNI E.I.R.L. | | | | | |
| 20566601789 | COMERCIAL FIODAGNI E.I.R.L. | 201705 | 001 | 1246 | 05/05/2017 | 11.864,41 |
| 20566601789 | COMERCIAL FIODAGNI E.I.R.L. | 201705 | 001 | 1252 | 08/05/2017 | 12.729,92 |
| 20566601789 | COMERCIAL FIODAGNI E.I.R.L. | 201705 | 001 | 1256 | 10/05/2017 | 13.691,27 |
| 20566601789 | COMERCIAL FIODAGNI E.I.R.L. | 201705 | 001 | 1262 | 12/05/2017 | 12.923,73 |
| 20566601789 | COMERCIAL FIODAGNI E.I.R.L. | 201705 | 001 | 1274 | 18/05/2017 | 9.316,69 |
| 20566601789 | COMERCIAL FIODAGNI E.I.R.L. | 201705 | 001 | 1282 | 22/05/2017 | 18.592,03 |
| 20566601789 | COMERCIAL FIODAGNI E.I.R.L. | 201705 | 001 | 1290 | 26/05/2017 | 17.848,64 |
| 20566601789 | COMERCIAL FIODAGNI E.I.R.L. | 201705 | 001 | 1295 | 29/05/2017 | 13.830,51 |
| 20566601789 | COMERCIAL FIODAGNI E.I.R.L. | 201705 | 001 | 1297 | 30/05/2017 | 11.559,32 |
| 20601335558 | INVERIONES DEL NORTE I & K GENERALES S.A.C. | 201705 | 004 | 1803 | 04/05/2017 | 15.050,85 |
| 20601335558 | INVERIONES DEL NORTE I & K GENERALES S.A.C. | 201705 | 004 | 1809 | 06/05/2017 | 1.636,44 |
| 20601335558 | INVERIONES DEL NORTE I & K GENERALES S.A.C. | 201705 | 004 | 1813 | 09/05/2017 | 228,81 |
| 20601335558 | INVERIONES DEL NORTE I & K GENERALES S.A.C. | 201705 | 004 | 1818 | 11/05/2017 | 11.550,85 |
| 20601335558 | INVERIONES DEL NORTE I & K GENERALES S.A.C. | 201705 | 004 | 1825 | 12/05/2017 | 16.423,73 |
| 20601335558 | INVERIONES DEL NORTE I & K GENERALES S.A.C. | 201705 | 004 | 1830 | 13/05/2017 | 13.084,75 |
| 20601335558 | INVERIONES DEL NORTE I & K GENERALES S.A.C. | 201705 | 004 | 1836 | 15/05/2017 | 14.609,32 |
| 20601335558 | INVERIONES DEL NORTE I & K GENERALES S.A.C. | 201705 | 004 | 1842 | 17/05/2017 | 10.228,81 |
| 20601335558 | INVERIONES DEL NORTE I & K GENERALES S.A.C. | 201705 | 004 | 1848 | 19/05/2017 | 6.872,88 |
| 20601335558 | INVERIONES DEL NORTE I & K GENERALES S.A.C. | 201705 | 004 | 1855 | 22/05/2017 | 18.576,27 |
| 20601335558 | INVERIONES DEL NORTE I & K GENERALES S.A.C. | 201705 | 004 | 1861 | 24/05/2017 | 16.050,85 |
| 20601335558 | INVERIONES DEL NORTE I & K GENERALES S.A.C. | 201705 | 004 | 1867 | 26/05/2017 | 8.474,58 |

| | | | | | | |
|-------------|--|--------|-----|------|------------|-----------|
| 20601335558 | INVERSIONES DEL NORTE I & K GENERALES S.A.C. | 201705 | 004 | 1874 | 29/05/2017 | 3.822,03 |
| 20601654131 | INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES GUTI S.A.C. | 201704 | 001 | 322 | 16/02/2017 | 11.440,68 |
| 20601677530 | GRUPO COMERCIAL N & R E.I.R.L. | 201701 | 001 | 160 | 02/01/2017 | 21.173,73 |
| 20601677530 | GRUPO COMERCIAL N & R E.I.R.L. | 201701 | 001 | 163 | 03/01/2017 | 19.771,19 |
| 20601677530 | GRUPO COMERCIAL N & R E.I.R.L. | 201701 | 001 | 169 | 06/01/2017 | 14.398,31 |
| 20601677530 | GRUPO COMERCIAL N & R E.I.R.L. | 201701 | 001 | 172 | 09/01/2017 | 14.609,32 |
| 20601677530 | GRUPO COMERCIAL N & R E.I.R.L. | 201701 | 001 | 175 | 12/01/2017 | 10.228,81 |
| 20601677530 | GRUPO COMERCIAL N & R E.I.R.L. | 201701 | 001 | 180 | 14/01/2017 | 6.872,88 |
| 20601677530 | GRUPO COMERCIAL N & R E.I.R.L. | 201701 | 001 | 183 | 15/01/2017 | 18.576,27 |
| 20601677530 | GRUPO COMERCIAL N & R E.I.R.L. | 201701 | 001 | 186 | 17/01/2017 | 16.050,85 |
| 20601677530 | GRUPO COMERCIAL N & R E.I.R.L. | 201701 | 001 | 188 | 18/01/2017 | 8.474,58 |
| 20601677530 | GRUPO COMERCIAL N & R E.I.R.L. | 201701 | 001 | 191 | 19/01/2017 | 3.822,03 |
| 20601677530 | GRUPO COMERCIAL N & R E.I.R.L. | 201701 | 001 | 196 | 21/01/2017 | 11.440,68 |
| 20601677530 | GRUPO COMERCIAL N & R E.I.R.L. | 201701 | 001 | 198 | 02/01/2017 | 21.173,73 |
| 20601677530 | GRUPO COMERCIAL N & R E.I.R.L. | 201701 | 001 | 203 | 26/01/2017 | 19.771,19 |
| 20601677530 | GRUPO COMERCIAL N & R E.I.R.L. | 201701 | 001 | 206 | 28/01/2017 | 14.398,31 |
| 20601677530 | GRUPO COMERCIAL N & R E.I.R.L. | 201701 | 001 | 212 | 31/01/2017 | 13.487,29 |
| 20601677530 | GRUPO COMERCIAL N & R E.I.R.L. | 201705 | 001 | 350 | 02/05/2017 | 14.974,58 |
| 20601677530 | GRUPO COMERCIAL N & R E.I.R.L. | 201705 | 001 | 360 | 05/05/2017 | 15.271,19 |
| 20601677530 | GRUPO COMERCIAL N & R E.I.R.L. | 201705 | 001 | 368 | 08/05/2017 | 12.567,80 |
| 20601677530 | GRUPO COMERCIAL N & R E.I.R.L. | 201705 | 001 | 377 | 11/05/2017 | 12.991,53 |
| 20601677530 | GRUPO COMERCIAL N & R E.I.R.L. | 201705 | 001 | 384 | 15/05/2017 | 11.228,81 |
| 20601677530 | GRUPO COMERCIAL N & R E.I.R.L. | 201705 | 001 | 396 | 19/05/2017 | 10.830,51 |
| 20601677530 | GRUPO COMERCIAL N & R E.I.R.L. | 201705 | 001 | 406 | 23/05/2017 | 9.593,22 |
| 20601677530 | GRUPO COMERCIAL N & R E.I.R.L. | 201705 | 001 | 416 | 26/05/2017 | 8.211,86 |
| 20601687543 | INVERSIONES & SERVICIOS MAFERZAT E.I.R.L. | 201706 | 001 | 158 | 02/06/2017 | 17.542,37 |

| | | | | | | |
|-------------|---|--------|-----|-----|------------|-----------|
| 20601687543 | INVERSIONES & SERVICIOS MAFERZAT E.I.R.L. | 201706 | 001 | 216 | 20/06/2017 | 6.508,47 |
| 20601980313 | SERVICIOS GENERALES E INMOBILIARIOS JINGUISSE S.R.L. | 201705 | 005 | 216 | 12/05/2017 | 14.024,15 |
| 20601980313 | SERVICIOS GENERALES E INMOBILIARIOS JINGUISSE S.R.L. | 201705 | 005 | 221 | 15/05/2017 | 15.889,83 |
| 20601980313 | SERVICIOS GENERALES E INMOBILIARIOS JINGUISSE S.R.L. | 201705 | 005 | 226 | 17/05/2017 | 10.559,32 |
| 20601980313 | SERVICIOS GENERALES E INMOBILIARIOS JINGUISSE S.R.L. | 201705 | 005 | 232 | 20/05/2017 | 18.376,36 |
| 20601980313 | SERVICIOS GENERALES E INMOBILIARIOS JINGUISSE S.R.L. | 201705 | 005 | 237 | 23/05/2017 | 13.246,86 |
| 20601980313 | SERVICIOS GENERALES E INMOBILIARIOS JINGUISSE S.R.L. | 201705 | 005 | 242 | 25/05/2017 | 11.195,68 |
| 20601980313 | SERVICIOS GENERALES E INMOBILIARIOS JINGUISSE S.R.L. | 201705 | 005 | 249 | 27/05/2017 | 15.559,24 |

Fuente: Empresa VIMALCA EIRL

Documento 2: RESULTADO DE FISCALIZACION

RESULTADO DE REQUERIMIENTO N° 252118000047

Orden de Fiscalización : 180253048390
RUC N° : 20487789764
Nombre o Razón Social : VIMALCA EIRL
Domicilio Fiscal : P.J. SAN NICOLAS NRO. 303
Distrito : TUMBES
Referencia : --
CIUU : 05002 PESCA, EXPLOT. CRIADEROS DE PECES

Fecha: 21/05/2018

Tributo a fiscalizar : 0100 - 1GV
Periodo de Fiscalización : Del 201701 AL 201706
Tipo de Fiscalización : 01 Fiscalización Parcial

| Elemento(s) del Tributo a Fiscalizar | Aspecto(s) contenido(s) en el Elemento a Fiscalizar |
|---|--|
| Crédito Fiscal de Adquisiciones y Compras | Operaciones de compras y adquisiciones del(os) proveedor(es) detallados en el requerimiento. _ |

Por la presente se comunica el resultado de la información requerida:

1. Exhibió comprobantes de pago de compras correspondientes a los proveedores detallados en el Anexo N°01 adjunto al requerimiento N°252118000047, asimismo exhibió medios de pago.
2. Exhibió libro Caja y bancos, Libro Diario, Libro Mayor, Registro de Activo Fijo, los mismos que son llevados de manera Manual y exhibió Registro de Compras el cual es llevado de manera electrónica.
3. El contribuyente no lleva contabilidad en sistema computarizado sino de forma manual, por lo que no le corresponde proporcionar una copia de la base de datos, en dispositivo de almacenamiento (USB, CD u otro)
4. El contribuyente, indicó llevar sus registros contables Compras y Ventas de manera electrónica, de acuerdo a la Resolución la R.S. N° 286-2009/SUNAT y normas modificatorias, por lo que proporcionó los archivos en formato texto (txt) conjuntamente con las constancias de recepción (archivo xple) del Programa de Libros Electrónicos (PLE) en un medio magnético (CD).
5. El contribuyente indico no llevar el Registro de Compras de manera electrónica (SLE-PORTAL) de acuerdo a la Resolución la R.S. N° 066-2013/SUNAT y normas modificatorias, por lo que no le corresponde exhibir la constancia de haber generado el referido registro.

Toda la información exhibida y presentada será revisada en el presente proceso de fiscalización. De encontrarse observaciones, se deja a salvo el derecho de la Administración Tributaria de comunicarlas a través de requerimiento complementario.

Se precisa que el presente resultado está siendo notificado a Sr. Juan Carlos Nunton Iman, identificado con DNI N° 43128833, quien ha sido autorizado mediante carta poder de fecha 18/05/2018 otorgada por la Sra. Maria Martina Nunton Iman de Effio identificada con DM N° 41199257.

Se precisa que el Auditor encargado se acercó al domicilio fiscal del contribuyente en la fecha y hora programada, en la emisión del Requerimiento N°252118000047; se establece que el presente Resultado está siendo notificado en el domicilio fiscal del Contribuyente.

Fecha de Cierre 21/05/2018

Contribuyente o Representante Legal u otra persona:

Apellidos y Nombres: _____

DNI o RUC: _____

Cargo o Relación _____

Fecha: ____ 1 ____ I ____ Hora:

Firma y Sello

Auditor(es):


MELISSA NON MURRUGARRA
Auditor g.⁸⁸¹⁸
OFICINAZO MBES

Rigo Vallad res Espinoza
Supervis de Auditoria
OFICINA ONAL TUMBES

El objetivo específico 3: Proponer un sistema de planeamiento tributario a fin de prevenir contingencias tributarias en la Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2019.

Se muestran en las respuestas a las preguntas siguientes:

¿Considera que el planeamiento tributario mejora la situación de la empresa?

Sí, estoy totalmente de acuerdo en que si hubiera un planeamiento tributario no solamente nos permite evitar contingencias a futuro sino También que trabajaríamos de una manera más ordenada y tranquila cumpliendo en tiempos determinados cada actividad.

3.2. Discusión de resultados

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo principal Determinar si el planeamiento tributario evitaría contingencias tributarias en la empresa **VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018**, estaremos desglosando por objetivos ya que la pregunta de la entrevista se ha situado en cada objetivo como uno de ellos es:

Verificar si se realiza algún tipo de planeamiento tributario en la Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018.

Para lo cual en el resultados de nuestra entrevista determina que solo se guían en las fechas programadas para la tributación como también no cuenta en estos momentos con un asesor tributario ya que no está presupuestado para contratarlo; por otro lado se realizó en el 2017 una invitación una fiscalización por parte de la SUNAT; llevándose de la mejor manera y que si volvería a reincidir estaremos prestos a colaborar en todo ante una posibilidad en el futuro de una fiscalización, hasta el momento se encuentra al día en sus obligaciones tributarias; podemos reforzar con la teoría **Villasmil, M. (2016)**. El Planeación Tributaria nace como aquel conjunto de tácticas que un ente económico adopta, en forma pronosticada, con el objetivo de poder llevar a cabo sus actividades económicas buscando la mayor utilidad de su inversión al menor “costo tributario” posible.

Por lo que el planeamiento tributario, debe ser un tema que debe interesar a la gran mayoría de contribuyentes, toda vez que constituye una herramienta efectiva que permitirá desarrollar estrategias con respecto a los tributos, y de esta manera tener un normal desarrollo evitando pagos innecesarios al ente recaudador.

así mismo podemos argumentar un tema de relevancia dentro de esta coyuntura es sin lugar a dudas el referido a la Conciencia Tributaria; ya que la recaudación tributaria no solo está dirigida hacia el enfoque económico, financiero y legal, sino que es necesario ir mucho más allá y profundizar la relación que debe existir entre el Estado y el ciudadano, para ello es necesario desarrollar una Cultura Tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos.

Analizar y evaluar el impacto económico que produce las contingencias tributarias que se habrían producido en la Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018.

En la respuesta a que cada que tiempo genera informes de los estados financieros al Gerente o Administrador de la empresa; se les otorga cada vez que lo requieran tanto los socios como el gerente o administrador por diversas razones por ejemplo solicitar un préstamo a una entidad financiera para una inyección de capital para la empresa, o en algunas circunstancias en el pedido de algunos de los socios; cómo podemos observar en los estados financieros y describimos a continuación en referencia al ejercicio del 31 de Diciembre 2018, siendo el total de activo neto s/ 1625464, como pasivo se reflejó en s/ 325852 y el total de patrimonio en s/ 1299612;

En el periodo 2018 han llegado a ocasionar infracciones lo cual no cumplieron con sus obligaciones tributarias a tiempo como es el pago del IGV en el periodo 2018/05 con un tributo omitido de S/21,000.00 e intereses de S/ 59.00 y haciéndose omiso a la orden de pago los intereses ascendieron a S/ 143.00 , se encontró en el periodo 2018/06 que no se realizó el pago de RMTMYP con un importe de S/632.00 con intereses de S/2.00 y esto ocasiono aprietos eso conllevó atraso de días en las declaraciones.

Por todo esto la empresa necesita una propuesta de planificación tributaria para así evitar algunas contingencias que podría suscitarse por las declaraciones no presentadas o evasión de los importes que la empresa ha realizado, ya que, si actuamos de una manera más veraz vamos a tener un beneficio que no se expresa directamente hacia nuestra persona sino que lo podemos visualizar a las diferentes actividades que el estado realiza.

Proponer un sistema de planeamiento tributario a fin de prevenir contingencias tributarias en la Empresa VIMALCA EIRL.

Ante la pregunta de la entrevista al Contador si cree que el planeamiento tributario mejora la situación de la empresa; ante esta pregunta la respuesta del contador es el siguiente “Si,

estoy totalmente de acuerdo en que si hubiera un planeamiento tributario no solamente nos permite evitar contingencias a futuro sino También que trabajaríamos de una manera más ordenada y tranquila cumpliendo en tiempos determinados cada actividad”

Por ello, está claro que el tercer objetivo con la pregunta de entrevista y la respuesta concuerdan en que si deben realizarse un planeamiento tributario para evitar algunas contingencias en el futuro y referenciamos a lo que argumenta el autor Barrantes, L. (2013).

Dándole importancia a la planeación tributaria que es el conjunto de técnicas y estrategias que un ente económico adopta, en forma anticipada, con el objetivo de poder llevar a cabo sus actividades económicas buscando el mayor rendimiento de su inversión al menor "costo tributario" posible. Muchas personas pueden interpretar la definición dada sobre planeación tributaria como elusión o evasión, por lo que es indispensable aclarar que aquí nos referimos a organizar las finanzas de la empresa como toda una estrategia concebida para el mejor desempeño del equipo financiero, evitando así contingencias tributarias a corto, mediano o largo plazo.

3.3. Aporte Científico

Título de la Propuesta.

Modelo de Planeamiento Tributario para evitar contingencias Tributarias en la empresa VIMALCA E.I.R.L, Chiclayo, 2019.

Responsables:

Grabiela Marisella Effio Huamanchumo (Autora)

Introducción:

En la actualidad las organizaciones tienen que llevar un control de gestión efectiva de sus obligaciones formales y sustanciales usando la herramienta del planeamiento tributario; también cabe señalar que es una herramienta de gerencia que tiene que ser tomado en cuenta por las organizaciones con la finalidad de optimizar sus recursos, aminorando significativamente los costos y consiguiendo beneficios tributarios a la vez ayudando a no cometer infracciones.

De acuerdo a la trazabilidad de la aplicación del diseño original del planeamiento tributario, serán determinados con la premisa de un análisis de la situación tributaria de la empresa en el año 2018. Enfocándose básicamente a los puntos más críticos que tengan redundancia de observación por parte de la SUNAT.

La puesta en marcha del planeamiento tributario, incidirá de manera muy beneficiosa y positiva al área contable, de esta manera le otorgara formas necesarias de correcciones más aun con anticipación, simplemente con la finalidad de solucionar y no tener contingencias de parte de SUNAT.

Justificación del aporte:

La ejecución de un planeamiento tributario será en trabajar de una manera más ordenada, organizada y controlada de acuerdo a las actividades o tareas en el ámbito contable en lo que respecta a tributación con el único propósito de evitarnos gastos y pérdidas para la Empresa VIMALCA E.I.R.L. en un futuro.

Por esta razón la presente propuesta se ha determinado llevar en forma conjunta con la directiva responsable de la empresa y con los conocimientos adquiridos en contabilidad.

La presente propuesta será de aporte para los alumnos de la carrera de Contabilidad tomando como datos históricos y puedan continuar en la investigación tomando como modelo para la aplicación de cualquier empresa que se convierta en objeto de estudio.

Objetivo General.

Aplicación de un planeamiento tributario para prevenir posible fiscalización por parte de SUNAT ante la correcta aplicación de la normatividad tributaria.

Objetivos Específicos.

- Identificar posibles problemas que origine al incumplimiento de las obligaciones tributarias en la entidad con la finalidad de buscar posibles soluciones
- Revelar los errores encontrados ante una mala aplicación de la normativa tributaria, con respecto al impuesto general a las ventas.
- Determinar una barrera ante cualquier iniciación de una contingencia que pueda conducir el pago innecesario del impuesto.

Descripción de la propuesta:

Diseñar un Planeamiento Tributario en la empresa VIMALCA E.I.R.L, tiene como finalidad de evitar contingencias tributarias y lograr un estricto cumplimiento de las obligaciones tributaria, ya que su impacto económico ascendió en el periodo 2018/05 de tributo omitido incluido intereses morosos a S/21,143.00 lo cual se debió al incumplimiento del pago del IGV, también en el periodo 2018/06 que no se realizó el pago de RMTMYP con un importe de S/632.00 con intereses de S/2.00 y esto ocasiono aprietos en sus declaraciones.

Para la realización de la propuesta contaremos con el permiso correspondiente del Gerente General de la empresa VIMALCA E.I.R.L. La Sra. María Martina Nunton Iman de Effio, con el apoyo del contador Juan Carlos Nunton Imán, todos estos factores serán determinante para lograr la consistencia de las acciones y la garantía del éxito.

El modelo del planeamiento tributario están siendo establecidas en la plataforma del diagnóstico tributario realizado en el periodo 2018, orientándonos en lo que serían los puntos críticos que han sido causa de reparo por parte de SUNAT, los cuales son los siguientes:

- Capacitación permanente: Se efectuará la implementación de un procedimiento administrativo en lo que respecta a la constante actualización del equipo de contabilidad.
- Automatización de la Información Contable: La entidad compro en el año 2018 un software contable denominado SOLUTION CONT, que es un sistema contable que ayuda a tener información más exacta de sus compras y ventas.
- Mayor control de los comprobantes de pago: Es urgente hacer cambios en el área de contabilidad capacitando al personal indicado para que tenga más conocimiento de las normas tributarias.
- Las operaciones deben ser irrefutables o fehacientes: Como ya es conocido que los comprobantes de pago son documentos que son utilizados como sustentos de una operación, cabe mencionar también que se tiene contar con documentación anexa para así poder demostrar la fehaciencia de las operaciones empresariales, todo esto con la finalidad de que en la revisiones que realiza SUNAT no lo reconozca como gasto o costo. Tema que está estipulado en el artículo N° 44 de la LIR, entre ellos

tenemos algunos documentos como son: las órdenes de compra, los contratos, las aprobaciones o validaciones, los informes, los reportes, los correos, las cartas, las guías de remisión, las fotos, las imágenes y las copias.

Comprobaciones a continuar:

- Examinar la situación del contribuyente
- Investigación de los requisitos mínimos de una factura.
- Revisar toda la información que se encuentra impresa en la factura.
- Tener un control exhaustivo del cronograma de las declaraciones juradas para un control de los pagos.

Documentación brindada por la Empresa VIMALCA E.I.R.L

- Estado de situación financiera del año 2018.
- Estado de resultados integrales del año 2018.
- Los pagos a cuenta realizados en el año 2018.
- Las compras y ventas mes por mes del año 2018.
- Las compras y ventas mes por mes del 2019 - Proyectados
- Gastos realizados mes por mes del año 2019 - Proyectados

Tabla 8: Estado De Situación Financiero - 2018

| VIMALCA EIRL | | | |
|--|---------------------|---|---------------------|
| ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERO | | | |
| AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 | | | |
| ACTIVO | | PASIVO Y PATRIMONIO | |
| ACTIVO CORRIENTE | | PASIVO CORRIENTE | |
| Caja y Bancos | 806.267,00 | Sobregiros y Pagarés Bancarios | - |
| Inv valor razonable y disp para la vta | - | Trib. Y Aport Sist. Pens Y Salud P Pagar | 3.758,00 |
| Cuentas por Cobrar Comerciales - Terc | - | Cuentas por Pagar Comerciales | - |
| Cuentas por Cobrar diversas - terceros | - | Cuentas por Pagar a Vinculadas | - |
| Otras Cuentas por Cobrar | - | Otras Cuentas por Pagar | - |
| Existencias | - | TOTAL PASIVO CORRIENTE | 3.758,00 |
| otros activos corrientes | 44.488,00 | | |
| TOTAL ACTIVO CORRIENTE | 850.755,00 | PASIVO NO CORRIENTE | |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | Obligaciones Financieras | 322.094,00 |
| Cuentas por Cobrar a Largo Plazo | - | Cuentas por Pagar a Vinculadas | - |
| Cuentas por Cobrar a Vinculadas a Largo Plazo | - | Ingresos Diferidos | - |
| Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo | - | Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidos | - |
| Inversiones Permanentes | - | Pasivo | - |
| Inmuebles, Maquinaria y Equipo | 2.231.253,00 | TOTAL PASIVO NO CORRIENTE | 322.094,00 |
| Depreciación de 1,2 e IME acumulados | 1.456.544,00 | TOTAL PASIVO | 325.852,00 |
| Activos Intangibles (neto de amortización acumulada) | - | PATRIMONIO NETO | |
| Otros Activos | - | Capital | 564.400,00 |
| TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE | 774.709,00 | Resultados Acumulados | 555.348,00 |
| | | Utilidad del Ejercicio | 179.864,00 |
| | | TOTAL PATRIMONIO NETO | 1.299.612,00 |
| TOTAL ACTIVO | 1.625.464,00 | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO | 1.625.464,00 |

Fuente: EMPRESA VIMALCA EIRL

Tabla 9: Estado De Resultados - 2018

VIMALCA EIRL
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

| | |
|---|---------------------|
| Ventas netas o ing. por servicios | 3.209.336,00 |
| Otros Ingresos Operacionales | - |
| Total de Ingresos Brutos | 3.209.336,00 |
| | |
| Costo de ventas | 2.565.324,00 |
| Resultado bruto Utilidad | 644.012,00 |
| | |
| Gastos Operacionales | |
| Gastos de Administración | 232.074,00 |
| Gastos de Venta | 232.074,00 |
| Resultado de operación utilidad | 179.864,00 |
| | |
| Otros Ingresos (gastos) | |
| Ingresos Financieros | - |
| Gastos Financieros | - |
| Otros Ingresos | - |
| Otros Gastos | - |
| Resultados por Exposición a la Inflación | - |
| | |
| Resultado antes de part. – Utilidad | 179.864,00 |
| | |
| Impuesto a la Renta y Partidas Extraordinarias | |
| Participaciones | - |
| Impuesto a la Renta | - |
| | |
| Resultados antes de Partidas Extraordinarias | |
| Ingresos Extraordinarios | - |
| Gastos Extraordinarios | - |
| | |
| Resultado Antes de Interés Minoritario | |
| Interés Minoritario | - |
| | |
| Utilidad Neta del Ejercicio | 179.864,00 |

Fuente: EMPRESA VIMALCA EIRL

Tabla 10: Pagos A Cuenta Periodo - 2018

| MES DE DECLARACION | VENTAS | COEFICIENTE | RENTA |
|---------------------------|---------------|--------------------|--------------|
| ENERO | - | | - |
| FEBRERO | 503.855,00 | 1.5 | 7,558.00 |
| MARZO | 6.860,00 | 1 | 69.00 |
| ABRIL | 7.941,00 | 1 | 79.00 |
| MAYO | 1.481.607,00 | 1.5 | 22,224.00 |
| JUNIO | 42.127,00 | 1.5 | 632.00 |
| JULIO | 18.883,00 | 1.5 | 283.00 |
| AGOSTO | 15.148,00 | 1 | 151.00 |
| SETIEMBRE | 14.180,00 | 1.5 | 213.00 |
| OCTUBRE | 10.288,00 | 1.5 | 154.00 |
| NOVIEMBRE | 163.372,00 | 1.5 | 2,451.00 |
| DICIEMBRE | 945.353,00 | 1.5 | 14,180.00 |
| TOTALES | 3.209.614,00 | | 47,994.00 |

Fuente: Empresa VIMALCA EIRL

INTERPRETACION: Se hizo un resumen de los pagos a cuenta mes por mes del impuesto a la renta del ejercicio 2018, lo cual lo estable la norma tributaria.

La aplicación del coeficiente en el año 2018 tiene variaciones de 1% a 1.5% lo cual depende del aumento de las ventas y de la misma forma la disminución del costo de adquisición de insumos.

Tabla 11: Registro De Compra VIMALCA E.I.R.L. – 2018

| | BASE IMPONIBLE | IGV | IMPORTE TOTAL |
|------------------|-----------------------|------------|----------------------|
| ENERO | - | - | - |
| FEBRERO | 128.195,00 | 23.075,00 | 151.270,00 |
| MARZO | 31.349,00 | 5.643,00 | 36.992,00 |
| ABRIL | - | - | - |
| MAYO | 1.132.545,00 | 203.858,00 | 1.336.403,00 |
| JUNIO | 44.145,00 | 7.946,00 | 52.091,00 |
| JULIO | 16.940,00 | 3.049,00 | 19.989,00 |
| AGOSTO | 13.201,00 | 2.376,00 | 15.577,00 |
| SETIEMBRE | 12.494,00 | 2.249,00 | 14.743,00 |
| OCTUBRE | 8.873,00 | 1.597,00 | 10.470,00 |
| NOVIEMBRE | 313.201,00 | 56.376,00 | 369.577,00 |
| DICIEMBRE | 861.572,00 | 155.083,00 | 1.016.655,00 |

Fuente: Empresa VIMALCA EIRL

Tabla 12: Registro De Venta VIMALCA E.I.R.L. - 2018

| | BASE IMPONIBLE | IGV | IMPORTE TOTAL |
|------------------|-----------------------|------------|----------------------|
| ENERO | - | - | - |
| FEBRERO | 503.855,00 | 90.694,00 | 594.549,00 |
| MARZO | 6.860,00 | 1.235,00 | 8.095,00 |
| ABRIL | 7.941,00 | 1.429,00 | 9.370,00 |
| MAYO | 1.481.607,00 | 266.689,00 | 1.748.296,00 |
| JUNIO | 42.127,00 | 7.583,00 | 49.710,00 |
| JULIO | 18.883,00 | 3.399,00 | 22.282,00 |
| AGOSTO | 15.148,00 | 2.727,00 | 17.875,00 |
| SETIEMBRE | 14.180,00 | 2.552,00 | 16.732,00 |
| OCTUBRE | 10.288,00 | 1.852,00 | 12.140,00 |
| NOVIEMBRE | 163.372,00 | 29.407,00 | 192.779,00 |
| DICIEMBRE | 945.353,00 | 170.164,00 | 1.115.517,00 |

Fuente: EMPRESA VIMALCA EIRL

Tabla 13: Registro De IGV Mensual - 2018

| MESES | IGV |
|------------------|-------------|
| ENERO | - |
| FEBRERO | 67.619,00 |
| MARZO | - 4.408,00 |
| ABRIL | 1.429,00 |
| MAYO | 62.831,00 |
| JUNIO | - 363,00 |
| JULIO | 350,00 |
| AGOSTO | 351,00 |
| SETIEMBRE | 303,00 |
| OCTUBRE | 255,00 |
| NOVIEMBRE | - 26.969,00 |
| DICIEMBRE | 15.081,00 |

Fuente: EMPRESA VIMALCA EIRL

**DETALLE DE LAS MULTAS E INTERESES GENERADOS EN EL PERIODO
2018**

Tabla 14: Orden De Pago 253-001-0093368

Periodo: 2018/05

Tributo: IGV

| TRIBUTO OMITIDO | INTERESES MORATORIO | MONTO TOTAL |
|----------------------------|----------------------------|--------------------|
| S/21,000.00 | S/59.00 | S/21,059.00 |

Fuente: SUNAT

Tabla 15: Resolución De Ejecución Coactiva 253-006-0047333

Periodo: 2018/05

Tributo: IGV

| Nº | Orden de pago o resolución | Cod. Trib. | Decrip De Tributo | Periodo semana | Mont o del tributo o multa | Intereses moratorios | Deuda total | Fecha de notificación |
|----|----------------------------|------------|-------------------|----------------|----------------------------|----------------------|-------------|-----------------------|
| 1 | 253-001-0093368 | 1011 | IGV | 2018/05 | 21000.00 | 143.00 | 21143.00 | 10/10/2018 |

Fuente: SUNAT

Tabla 16: Orden De Pago 253-001-0091108

Periodo: 2018/06

Tributo: RMTMYP

| TRIBUTO OMITIDO | INTERESES MORATORIO | MONTO TOTAL |
|-----------------|---------------------|-------------|
| S/632.00 | S/0.00 | S/632.00 |

Fuente: SUNAT

Tabla 17: Resolución De Ejecución Coactiva 253-006-0045930

Periodo: 2018/06

Tributo: RMTMYP

| Nº | Orden de pago o resolución | Cod. Trib. | Decrip De Tributo | Periodo semana | Mont o del tributo o multa | Intereses moratorios | Deuda total | Fecha de notificación |
|----|----------------------------|------------|-------------------|----------------|----------------------------|----------------------|-------------|-----------------------|
| 1 | 253-001-0091108 | 3121 | RMTM YP | 2018/06 | 632.00 | 2.00 | 634.00 | 24/07/2018 |

Fuente: SUNAT

INTERPRETACIÓN: En el presente detalle nos manifiesta todas las infracciones incurridas por parte de la entidad en el periodo 2018. Como está determinado en el código tributario, todas las infracciones forman o generan sanciones por parte de SUNAT. Lo que le lleva a la empresa a pagar sus multas e intereses por el mismo hecho de no cumplir con sus obligaciones formales y sustanciales que la ley lo indica. También a todo esto lo sumamos los problemas que afronta la entidad generando problemas económicos por el simple hecho de no conocer o tener mala interpretación de las normas tributarias.

APLICACIÓN DEL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA VIMALCA E.I.R.L.

AL 31 DE DICIEMBRE 2019

Para la puesta en marcha del planeamiento tributario tiene como finalidad de conseguir resultados favorables para este año del 2019 se ha implantado diferentes políticas, lineamientos y procedimientos que fueron desarrollados y por siguiente fue presentado al área correspondiente en este caso al área de contabilidad por que urgía y puedan realizar una serie de proyecciones apropiadas de ser el caso, con la finalidad de observar los frutos y resultados en lo siguiente del planeamiento tributario aplicado.

Según lo planeado y con la finalidad de evaluar la incidencia de un planeamiento tributario en la obtención de resultados de la empresa, se determinó con el objetivo de apreciar resultados próximos del planeamiento tributario desarrollado a las actividades al 30 de Noviembre del año 2019 con proyección en el mes de Diciembre del 2019 procesando los EE-FF pertinentes en los que se establecen los reparos tributarios.

Se detalla a continuación los montos conseguidos en el área de ventas en la empresa proyectados al 31 de Diciembre del año 2019, con los meses ejecutados (Enero a Diciembre) según las actividades desarrolladas en el presente mes correspondiente al sector marítimo.

Tabla 18: Proyección De Las Ventas Mensuales Al 31/12/2019

| MES | BASE IMPONIBLE | IGV | TOTAL |
|------------------|---------------------------|------------|---------------------|
| ENERO | 181.325,00 | 32.638,50 | 213.963,50 |
| FEBRERO | 198.835,00 | 35.790,30 | 234.625,30 |
| MARZO | 80.627,00 | 14.512,86 | 95.139,86 |
| ABRIL | 25.381,00 | 4.568,58 | 29.949,58 |
| MAYO | 127.766,00 | 22.997,88 | 150.763,88 |
| JUNIO | 1.127.344,00 | 202.921,92 | 1.330.265,92 |
| JULIO | 50.859,00 | 9.154,62 | 60.013,62 |
| AGOSTO | 33.196,00 | 5.975,28 | 39.171,28 |
| SETIEMBRE | 17.636,00 | 3.174,48 | 20.810,48 |
| OCTUBRE | 13.215,00 | 2.378,70 | 15.593,70 |
| NOVIEMBRE | 16.958,00 | 3.052,44 | 20.010,44 |
| DICIEMBRE | 1.396.321,00 | 251.337,78 | 1.647.658,78 |
| TOTAL | 3.269.463,00 | | 3.857.966,34 |

Fuente: Área de Contabilidad

Interpretación:

En la Tabla N° 18 se detalla las ventas gravadas del periodo enero – diciembre proyectado al año 2019. Conforme al sector marítimo de producción de pesca en el periodo correspondiente de temporada.

Tabla 19: Proyección de los Cobros Efectuados Al 31 De Diciembre 2019

| Detalle | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Setiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre (proyectado) | TOTAL |
|---------------|------------|------------|-----------|-----------|------------|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------------------|---------------------|
| Ventas | 181.325,00 | 198.835,00 | 80.627,00 | 25.381,00 | 127.766,00 | 1.127.344,00 | 50.859,00 | 33.196,00 | 17.636,00 | 13.215,00 | 16.958,00 | 1.396.321,00 | 3.269.463,00 |
| IGV | 32.638,50 | 35.790,30 | 14.512,86 | 4.568,58 | 22.997,88 | 202.921,92 | 9.154,62 | 5.975,28 | 3.174,48 | 2.378,70 | 3.052,44 | 251.337,78 | 588.503,34 |
| Total | 213.963,50 | 234.625,30 | 95.139,86 | 29.949,58 | 150.763,88 | 1.330.265,92 | 60.013,62 | 39.171,28 | 20.810,48 | 15.593,70 | 20.010,44 | 1.647.658,78 | 3.857.966,34 |
| 100% | 213.963,50 | 234.625,30 | 95.139,86 | 29.949,58 | 150.763,88 | 1.330.265,92 | 60.013,62 | 39.171,28 | 20.810,48 | 15.593,70 | 20.010,44 | 1.647.658,78 | 3.857.966,34 |

Fuente: Área de Contabilidad

Interpretación:

La tabla representa las proyecciones de los cobros efectuados durante el año 2019, que cuentan con una política de ventas al cobro de sus clientes al 100%.

Tabla 20: Proyección De Las Compras Mensuales al 31/12/2019

| MES | BASE IMPONIBLE | IGV | TOTAL |
|------------------|---------------------------|------------|---------------------|
| ENERO | 158.474,00 | 28.525,32 | 186.999,32 |
| FEBRERO | 93.553,00 | 16.839,54 | 110.392,54 |
| MARZO | 74.355,00 | 13.383,90 | 87.738,90 |
| ABRIL | 23.219,00 | 4.179,42 | 27.398,42 |
| MAYO | 43.610,00 | 7.849,80 | 51.459,80 |
| JUNIO | 969.598,00 | 174.527,64 | 1.144.125,64 |
| JULIO | 45.478,00 | 8.186,04 | 53.664,04 |
| AGOSTO | 23.196,00 | 4.175,28 | 27.371,28 |
| SETIEMBRE | 16.495,00 | 2.969,10 | 19.464,10 |
| OCTUBRE | 11.154,00 | 2.007,72 | 13.161,72 |
| NOVIEMBRE | 12.834,00 | 2.310,12 | 15.144,12 |
| DICIEMBRE | 1.132.896,00 | 203.921,28 | 1.336.817,28 |
| TOTAL | 2.604.862,00 | | 3.073.737,16 |

Fuente: Área de contabilidad

Interpretación:

En la Tabla N° 20 en el área de logística se realizó una proyección correspondiente al mes enero a diciembre conforme al sector marítimo de producción de pesca en el periodo correspondiente de temporada.

Tabla 21: Pagos Efectuados Proyectados al 31/12/2019

| Detalle | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Setiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre (proyectado) | TOTAL |
|----------------|--------------|----------------|--------------|--------------|-------------|--------------|--------------|---------------|------------------|----------------|------------------|-----------------------------------|---------------------|
| COMPRAS | 158,474.00 | 93,553.00 | 74,355.00 | 23,219.00 | 43,610.00 | 969,598.00 | 45,478.00 | 23,196.00 | 16,495.00 | 11,154.00 | 12,834.00 | 1,132,896.00 | 2,604,862.00 |
| IGV | 28,525.32 | 16,839.54 | 13,383.90 | 4,179.42 | 7,849.80 | 174,527.64 | 8,186.04 | 4,175.28 | 2,969.10 | 2,007.72 | 2,310.12 | 203,921.28 | 468,875.16 |
| TOTAL | 186,999.32 | 110,392.54 | 87,738.90 | 27,398.42 | 51,459.80 | 1,144,125.64 | 53,664.04 | 27,371.28 | 19,464.10 | 13,161.72 | 15,144.12 | 1,336,817.28 | 3,073,737.16 |
| 100% | 186,999.32 | 110,392.54 | 87,738.90 | 27,398.42 | 51,459.80 | 1,144,125.64 | 53,664.04 | 27,371.28 | 19,464.10 | 13,161.72 | 15,144.12 | 1,336,817.28 | 3,073,737.16 |

Fuente: Área de contabilidad

Tabla 22: Impuesto General a las Ventas proyectados al 31/12/2019

| Detalle | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Setiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre (proyectado) | TOTAL |
|--------------------------|--------------|-----------------|------------------|-----------------|---------------|------------------|------------------|---------------|------------------|----------------|------------------|-----------------------------------|-------------------|
| VENTAS | 32,638.50 | 35,790.30 | 14,512.86 | 4,568.58 | 22,997.88 | 202,921.92 | 9,154.62 | 5,975.28 | 3,174.48 | 2,378.70 | 3,052.44 | 251,337.78 | 588,503.34 |
| COMPRAS | 28,525.32 | 16,839.54 | 13,383.90 | 4,179.42 | 7,849.80 | 174,527.64 | 8,186.04 | 4,175.28 | 2,969.10 | 2,007.72 | 2,310.12 | 203,921.28 | 468,875.16 |
| SALDO A FAVOR | 4,113.18 | 18,950.76 | 1,128.96 | 389.16 | 15,148.08 | 28,394.28 | 968.58 | 1,800.00 | 205.38 | 370.98 | 742.32 | 47,416.50 | 119,628.18 |
| IMP PAGADO | | 4,113.18 | 18,950.76 | 1,128.96 | 389.16 | 15,148.08 | 28,394.28 | 968.58 | 1,800.00 | 205.38 | 370.98 | 742.32 | 72,417.06 |

Fuente: Área de contabilidad

Tabla 23: Impuesto a la Renta Proyectados al 31/12/2019

| Detalle | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Setiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre (proyectado) | TOTAL |
|--------------------------|--------------|-----------------|-----------------|---------------|---------------|-----------------|------------------|---------------|------------------|----------------|------------------|-----------------------------------|---------------------|
| VENTAS | 181.325,00 | 198.835,00 | 80.627,00 | 25.381,00 | 127.766,00 | 1.127.344,00 | 50.859,00 | 33.196,00 | 17.636,00 | 13.215,00 | 16.958,00 | 1.396.321,00 | 3.269.463,00 |
| PAGOS ACUENTA | 1.813,25 | 1.988,35 | 806,27 | 253,81 | 1.277,66 | 16.910,16 | 762,89 | 497,94 | 264,54 | 198,23 | 254,37 | 3.058,82 | 28.086,28 |
| IMP PAGADO | | 1.813,25 | 1.988,35 | 806,27 | 253,81 | 1.277,66 | 16.910,16 | 762,89 | 497,94 | 264,54 | 198,23 | 254,37 | 25.292,00 |

Fuente: Área de Contabilidad

Tabla 24: Salario de Trabajadores Proyectados al 31/12/2019

| MES | SUELDO BRUTO | CONCEPTO |
|------------------------------|---------------------|------------------------------|
| Enero | 10.655,00 | Sueldos Mas Beneficio De Ley |
| Febrero | 10.655,00 | Sueldos Mas Beneficio De Ley |
| Marzo | 10.655,00 | Sueldos Mas Beneficio De Ley |
| Abril | 10.655,00 | Sueldos Mas Beneficio De Ley |
| Mayo | 12.155,00 | Sueldos Mas CTS |
| Junio | 10.655,00 | Sueldos Mas Beneficio De Ley |
| Julio | 15.664,00 | Sueldos Mas Gratificación |
| Agosto | 10.655,00 | Sueldos Mas Beneficio De Ley |
| Setiembre | 10.655,00 | Sueldos Mas Beneficio De Ley |
| Octubre | 10.655,00 | Sueldos Mas Beneficio De Ley |
| Noviembre | 12.155,00 | Sueldos Mas CTS |
| Diciembre(proyectado) | 15.664,00 | Sueldos Mas Gratificación |
| TOTAL | 140.878,00 | |

Fuente: Área de Contabilidad

De la misma manera los gastos administrativos y de ventas son del 60% y 40% respectivamente.

Tabla 25: Gastos Administrativos y Venta Proyectados al 31/12/2019

| GASTOS ADMINISTRATIVOS 60 % | |
|------------------------------------|------------------|
| SUELDOS | 84.526,80 |
| ES SALUD | 6.658,00 |
| DEPRECIACIÓN | 7.654,00 |
| TOTAL | 98.838,80 |
| GASTOS VENTAS 40% | |
| SUELDOS | 56.351,20 |
| ES SALUD | 4.896,00 |
| DEPRECIACIÓN | 5.346,00 |
| TOTAL | 66.593,20 |

Fuente: Área de Contabilidad.

La totalidad de reparos tributarios generados en el año 2018 fueron por gastos que no ingresan al rango de aplicación de la ley explícitamente al artículo N° 44 de la LIR.

Tabla 26: Gastos Diversos Proyectados al 31/012/2919

| MES | GASTOS DIVERSOS |
|-----------------------|-------------------|
| ENERO | 13.876,00 |
| FEBRERO | 15.745,00 |
| MARZO | 13.784,00 |
| ABRIL | 10.562,00 |
| MAYO | 4.562,00 |
| JUNIO | 12.890,00 |
| JULIO | 13.581,00 |
| AGOSTO | 5.789,00 |
| SETIEMBRE | 14.890,00 |
| OCTUBRE | 10.592,00 |
| NOVIEMBRE | 13.569,00 |
| DICIEMBRE(proyectado) | 16.562,00 |
| TOTAL | 146.402,00 |

Fuente: Área de Contabilidad.

Tabla 27: Pagos SUNAT Proyectados al 31/12/2019

| | |
|-----------------------|-----------------|
| ENERO | 630,00 |
| FEBRERO | 450,00 |
| MARZO | 852,00 |
| ABRIL | 951,00 |
| MAYO | 321,00 |
| JUNIO | 842,00 |
| JULIO | 632,00 |
| AGOSTO | 965,00 |
| SETIEMBRE | 420,00 |
| OCTUBRE | 520,00 |
| NOVIEMBRE | 345,00 |
| DICIEMBRE(proyectado) | 650,00 |
| TOTAL | 7.578,00 |

Fuente: Área de Contabilidad.

Tabla 28: Flujo de Caja Proyectado al 31/12/2019

| Detalle | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Setiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre (proyectado) |
|---------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|-------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------------|
| INGRESOS | | | | | | | | | | | | |
| Saldo Inicial | 806.267,00 | 818.725,18 | 908.031,51 | 867.052,36 | 843.350,29 | 921.448,40 | 1.064.625,94 | 991.669,08 | 982.178,62 | 951.137,06 | 929.182,12 | 903.885,23 |
| Ventas Al Contado | 213.963,50 | 234.625,30 | 95.139,86 | 29.949,58 | 150.763,88 | 1.330.265,92 | 60.013,62 | 39.171,28 | 20.810,48 | 15.593,70 | 20.010,44 | 1.647.658,78 |
| Otras Ctas por Cobrar | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL INGRESOS | 1.020.230,50 | 1.053.350,48 | 1.003.171,37 | 897.001,94 | 994.114,17 | 2.251.714,32 | 1.124.639,56 | 1.030.840,36 | 1.002.989,10 | 966.730,76 | 949.192,56 | 2.551.544,01 |
| EGRESOS | | | | | | | | | | | | |
| Compras | 186.999,32 | 110.392,54 | 87.738,90 | 27.398,42 | 51.459,80 | 1.144.125,64 | 53.664,04 | 27.371,28 | 19.464,10 | 13.161,72 | 15.144,12 | 1.336.817,28 |
| IGV | | 4.113,18 | 18.950,76 | 1.128,96 | 389,16 | 15.148,08 | 28.394,28 | 968,58 | 1.800,00 | 205,38 | 370,98 | 742,32 |
| Imp. Renta Pagos a cuenta | | 1.813,25 | 1.988,35 | 806,27 | 253,81 | 1.277,66 | 16.910,16 | 762,89 | 497,94 | 264,54 | 198,23 | 254,37 |
| Sueldos y Beneficios | | 10.655,00 | 10.655,00 | 10.655,00 | 12.155,00 | 10.655,00 | 15.664,00 | 10.655,00 | 10.655,00 | 10.655,00 | 12.155,00 | 15.664,00 |
| Reten y Aportes | | 2.150,00 | 2.150,00 | 2.150,00 | 3.525,00 | 2.150,00 | 4.125,00 | 2.150,00 | 4.125,00 | 2.150,00 | 3.525,00 | 4.125,00 |
| Gastos SUNAT | 630,00 | 450,00 | 852,00 | 951,00 | 321,00 | 842,00 | 632,00 | 965,00 | 420,00 | 520,00 | 345,00 | 650,00 |
| Gastos Diversos | 13.876,00 | 15.745,00 | 13.784,00 | 10.562,00 | 4.562,00 | 12.890,00 | 13.581,00 | 5.789,00 | 14.890,00 | 10.592,00 | 13.569,00 | 16.562,00 |
| TOTAL EGRESOS | 201.505,32 | 145.318,97 | 136.119,01 | 53.651,65 | 72.665,77 | 1.187.088,38 | 132.970,48 | 48.661,75 | 51.852,04 | 37.548,64 | 45.307,33 | 1.374.814,97 |
| SALDO NETO | 818.725,18 | 908.031,51 | 867.052,36 | 843.350,29 | 921.448,40 | 1.064.625,94 | 991.669,08 | 982.178,62 | 951.137,06 | 929.182,12 | 903.885,23 | 1.176.729,04 |
| SALDO FINAL | 818.725,18 | 908.031,51 | 867.052,36 | 843.350,29 | 921.448,40 | 1.064.625,94 | 991.669,08 | 982.178,62 | 951.137,06 | 929.182,12 | 903.885,23 | 1.176.729,04 |

Fuente: Área de Contabilidad

Tabla 29: Estado De Situación Financiera Proyectada al 31/12/2019

| VIMALCA EIRL | | | |
|--|---------------------|---|---------------------|
| ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERO | | | |
| AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 | | | |
| ACTIVO | | PASIVO Y PATRIMONIO | |
| ACTIVO CORRIENTE | | PASIVO CORRIENTE | |
| Caja y Bancos | 1.176.729,04 | Sobregiros y Pagarés Bancarios | - |
| Inv valor razonable y disp para la vta | - | Trib. Y Aport Sist. Pens Y Salud P Pagar | 742,32 |
| Cuentas por Cobrar Comerciales – Terc | - | Cuentas por Pagar Comerciales | - |
| Cuentas por Cobrar diversas – terceros | - | Cuentas por Pagar a Vinculadas | - |
| Otras Cuentas por Cobrar | - | Sueldos y Salarios por pagar | 15.664,00 |
| Existencias | - | TOTAL PASIVO CORRIENTE | 16.406,32 |
| otros activos corrientes | 216.913,95 | | |
| TOTAL ACTIVO CORRIENTE | 1.393.642,99 | PASIVO NO CORRIENTE | |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | Obligaciones Financieras | 458.681,62 |
| Cuentas por Cobrar a Largo Plazo | - | Cuentas por Pagar a Vinculadas | - |
| Cuentas por Cobrar a Vinculadas a Largo Plazo | - | Ingresos Diferidos | - |
| Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo | - | Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidos | - |
| Inversiones Permanentes | - | Pasivo | - |
| Inmuebles, Maquinaria y Equipo | 424.234,10 | TOTAL PASIVO NO CORRIENTE | 458.681,62 |
| Depreciación de 1,2 e IME acumulados | 119.845,00 | TOTAL PASIVO | |
| Activos Intangibles (neto de amortización acumulada) | - | | 475.087,94 |
| Otros Activos | - | PATRIMONIO NETO | |
| TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE | 304.389,10 | Capital | 564.400,00 |
| | | Resultados Acumulados | 254.78,89 |
| | | utilidad del ejercicio | 403.761,28 |
| | | TOTAL PATRIMONIO NETO | 1.222.944,15 |
| TOTAL ACTIVO | 1.698.032,09 | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO | 1.698.032,09 |

Fuente: Área de Contabilidad

Tabla 30: Estado De Resultados Proyectados Al 31/12/2019

| VIMALCA EIRL | |
|--|---------------------|
| ESTADO DE RESULTADOS | |
| AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 | |
| Ventas netas o ing. por servicios | 3.269.463,00 |
| Otros Ingresos Operacionales | - |
| Total de Ingresos Brutos | 3.269.463,00 |
| Costo de ventas | 2.503.852,00 |
| Resultado bruto Utilidad | 765.611,00 |
| Gastos Operacionales | |
| Gastos de Administración | 98.838,80 |
| Gastos de Venta | 66.593,20 |
| Resultado de operación utilidad | 600.179,00 |
| Otros Ingresos (gastos) | |
| Ingresos Financieros | - |
| Gastos Financieros | - |
| Otros Ingresos | |
| Otros Gastos | 7.578,00 |
| Resultados por Exposición a la Inflación | |
| Resultado antes de part. - Utilidad | 592.601,00 |
| (-)Distribucion legal de la venta | |
| Resultados antes del impuesto | 592.601,00 |
| (+) REPAROS | 19.890,00 |
| BASE IMPONIBLE | 572.711,00 |
| IMPUESTO A LA RENTA | 168.949,75 |
| UTILIDAD CONTABLE | 403.761,26 |

Fuente: Área de Contabilidad

Tabla 31: Impacto Tributario

| Sin Planeamiento Tributario | | | | Con Planeamiento Tributario | | | |
|-----------------------------|-----------------------------|------------------|------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------|------------------------|
| REPARO | | | | REPARO | | | |
| Periodo | Ventas | Monto | % En Función De Ventas | Periodo | Ventas | Monto | % En Función De Ventas |
| 2018 | 3.209.614,00 | 480.290,00 | 14.96% | 2019 | 3.269.463,00 | 19.890,00 | 0.61% |
| | Utilidad Antes Del Impuesto | 179.864,00 | | | Utilidad Antes Del Impuesto | 592.601,00 | |
| | Imp. A La Renta | 40.921,00 | | | Imp. A La Renta | 174.817,30 | |
| | Reparos Tributarios | 480.920,00 | | | Reparos Tributarios | 19.890,00 | |
| | Impuesto A la Renta | 6.123,46 | | | Impuesto A la Renta | 1.063,51 | |

Fuente: Elaboración Propia.

INTERPRETACIÓN: Después de la aplicación del planeamiento tributario, se ha conseguido un impacto económico financiero positivo. Al establecer un mínimo de impuesto a pagar, reduciendo considerablemente el importe de operaciones que serían objeto de reparo de 14.96% a un 0.61% para el 2019 donde se ha implementado el planeamiento tributario, demostrándose por la disminución porcentual en función de los gastos.

ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Tabla 32: Liquidez General al 31/12/2019

| DETALLE | SIN PLANEAMIENTO 2018 | CON PLANEAMIENTO 2019 |
|--------------|--------------------------|--------------------------|
| ACTIVO CTE | 850.755,00 | 1.393.642,99 |
| PASIVO CTE | 73.758,00 | 16.406,32 |
| RATIO | 11,53 | 84,95 |

Fuente: Elaboración Propia

INTERPRETACION:

La empresa tiene una liquidez general de 11.53 en el año 2018 y 84.95 en el año 2019. Quiere decir que por cada sol que la empresa debe en el corto plazo cuenta con S/ 11.53 en el 2018 y S/84.95 en el 2019 para respaldar la obligación.

Tabla 33: Endeudamiento Total al 31/12/2019

| DETALLE | SIN PLANEAMIENTO 2018 | CON PLANEAMIENTO 2019 |
|----------------|----------------------------------|----------------------------------|
| ACTIVO | 1.625.464,00 | 1.698.032,09 |
| PASIVO | 325.852,00 | 475.087,94 |
| RATIO | 0,20 | 0,17 |

Fuente: Elaboración Propia

INTERPRETACIÓN

La empresa por cada sol invertido en activos, S/0.20 céntimos año 2018 y S/0.17 céntimos año 2019 han sido financiados por los acreedores.

Tabla 34: Margen de Utilidad al 31/12/2019

| DETALLE | SIN PLANEAMIENTO 2018 | CON PLANEAMIENTO 2019 |
|-------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| UTILIDAD OPERATIVA | 579.864,00 | 600.179,00 |
| TOTAL INGRESOS | 3.209.336,00 | 3.269.463,00 |
| RATIO | 0,18 | 0,19 |

Fuente: Elaboración Propia

INTERPRETACIÓN

La empresa cuenta con una Utilidad de 18% de las ventas en el año 2018 y un 19% en el año 2019. Esto quiere decir que por cada sol vendido genera S/18.00 soles de utilidad neta en el año 2018 y s/7.00 soles en el año 2019. Incrementando año tras a año.

Tabla 35: Rentabilidad de Activos al 31/12/2019

| DETALLE | SIN PLANEAMIENTO 2018 | CON PLANEAMIENTO 2019 |
|-------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| UTILIDAD OPERATIVA | 579.864,00 | 600.179,00 |
| ACTIVOS TOTALES | 1.625.464,00 | 1.698.032,09 |
| RATIO | 0,35 | 0,36 |

Fuente: Elaboración Propia

INTERPRETACION

La utilidad neta de la empresa, con respecto al activo total, por cada S/1.00 invertido en el activo total genera S/35.00 soles de utilidad en el año 2018 y S/36.00 soles en el año 2019. Existe un aumento cada año.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

En referencia a nuestro primer objetivo se ha visto que la entidad no cuenta con un planeamiento tributario y un asesor que oriente a los tiempos previstos que establece SUNAT.

En el segundo objetivo se observó que la empresa no cumplió con sus obligaciones a tiempo lo que se ve que no cuentan con un escenario tributario, en lo que surgieron inconvenientes respecto a notificaciones por parte de SUNAT con deudas aspecto a la omisión del tributo lo cual afecta económicamente a la imagen de la empresa.

En el tercer objetivo tiene como propuesta implementar un modelo de planeamiento tributario lo cual se determinó y aplico y nos permitió dar certeza en lo que respecta al cumplimiento tributario bajo la normatividad tributaria y con el correcto manejo para no cometer infracciones ante la ley.

La empresa VIMALCA EIRL ante el planeamiento tributario que se utilizó dio a conocer que tanto económico y financiero se consiguieron resultados positivos, de 14.96% en año 2018 a un 0.61% para el 2019 donde se ha implementado el planeamiento tributario, demostrándose por la disminución porcentual en función de los gastos.

4.2. Recomendaciones

De acuerdo a la implementación del modelo de Planeamiento tributario la entidad requiere establecer políticas y capacitaciones de actualización al personal del área de contabilidad para el cumplimiento de las obligaciones tributarias evitando contingencias tributarias como multas, sanciones, entre otros a través del vínculo con asesores externos para las orientaciones y asesorías tributarias.

La entidad debe seguir con la aplicación del planeamiento tributario ya que genera resultados positivos, por que le permitirá minimizar las contingencias de carácter a futuro y posibles fiscalizaciones tributarias por parte de la administración tributaria.

REFERENCIAS

- Alva Matteucci, M. (2008). El Impuesto a la Renta. Lima. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2012/03/01/el-impuesto-a-la-renta-y-las-teorias-que-determinan-su-afectacion/>
- Alva Matteucci, Mario. (15 de Setiembre de 2013). Planeamiento Tributario: ¿es posible realizarlo actualmente sin quebrantar las normas? *Actualidad Empresarial*(286), 1-1.
- Apaza Meza, M. (2008). *Impuesto a la renta 2008-2009. Casuística Tributaria Contable NIFFs/PCGE*. Lima.
- Barrantes , L., & Santos, L. (2013). *El Planeamiento Tributario y la Determinación del Impuesto a la Renta en la empresa Ingeniería de Sistemas Industriales S.A. en el año 2013*. Tesis para optar el grado de Contador Público, Universidad Peruana Antenor Orrego, Facultad de Ciencias Económicas, Trujillo. doi:<http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/134>
- Barrios Vio, B. (2013). *¿Por qué las personas pagan sus impuestos? Subjetividad y procesos cognitivos*. Paraguay: Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES). doi:<http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/handle/123456789/2399>
- Blas Narvaez, J., & Condormango Franco, J. (2016). *EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA PREVENCIÓN DE SANCIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA INGENIERÍA DE SISTEMAS INDUSTRIALES S.A., DISTRITO DE TRUJILLO, AÑO 2016-2017*. UNIVERSIDAD PRIVADA ANTEOR ORREGO, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, Trujillo. Obtenido de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/2355/1/RE_CONT_JORGE.BLAS_FRANCO.CONDORMANGO_EL.PLANEAMIENTO.TRIBUTARIO.Y.SU.INCIDENTIA.EN.LA.PREVENCIÓN_DATOS.PDF
- Behamonde Quinteros, M. (2013). *Análisis de las contingencias tributarias generadas por la presentación de una Declaración Jurada Rectificatoria*. Lima.
- Bravo Cucci, J. (2008). *El impuesto a la renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital), de fuentes activas*. Lima.
- Caballero , B. (2005). *El Reparación Tributario. Ira. edición peruana*.
- Camacho Reusche, E. A. (2017). Planeamiento Tributario en la empresa Megatec & Asociados SAC., (pág. 13). Piura. Obtenido de repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/10745/camacho_re.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Carrillo, M. (2018). *10 reglas a observar para evitar contingencias en un procedimiento de fiscalización de SUNAT*. Informativo, Lima. Obtenido de

<http://blog.pucp.edu.pe/blog/miguelcarrillo/2018/04/09/10-reglas-a-observar-para-evitar-contingencias-tributarias-en-un-procedimiento-de-fiscalizacion-de-sunat/>

Chabeli Montero, V. (2015). *LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA COMO HERRAMIENTA DIRIGIDA A OPTIMIZAR LA CARGA FISCAL EN LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LA EMPRESA LEOPTICA, C.A.* UNIVERSIDAD DE CARABOBO P O S T G R A D O , FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, Carabob.

De La Cruz, C. (2015). *Planificacion Tributaria para el Comercial Chone del Cantón la Libertad de la Provincia de Santa Elena, año 2015.* Para optar el Título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría, Universidad Estatal Península de Santa Elena, Facultad de Ciencias Administrativas, Ecuador. doi:<http://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/2678>

Escobedo , M., & Nuñez , E. (2016). *Planeamiento Tributario para Evitar Contingencias Tributarias en la Empresa Trans Servis Kuelap S.R.L. - 2016.* Tesis de Grado para Optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad Señor de Sipán, Facultad de Ciencias Empresariales, Pimentel. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/3021/TESIS%20FINAL%20-%20PLANEAMIENTO%20TRIBUTARIO%20PARA%20EVITAR%20CONTINGENCIAS%20TRIBUTARIAS%20EN%20LA%20EMPRESA%20TRANS%20S.pdf?sequence=1>

Faundez Ugalde, A. (2014). *Reorganizacion Empresarial y Planificacion Tributaria. Legislacion Tributaria Aplicada,* 173-187. Obtenido de <file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/40723-1-141481-1-10-20160503.pdf>

Garcia , Y., & Sosa , M. (2016). *Plan Tributario para Evitar Sanciones y Multas en la Empresa R&P Servicios Generales Chiclayo-2016.* Optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad Señor de Sipán, Facultad de Ciencias Empresariales, Pimentel . Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/4272/Garcia%20Carrasco%20-%20Sosa%20Sandoval%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Garcia, A., Rocha, J., & Vargas , N. (2016). *Propuesta de la Planeacion Tributaria en Empresas PYMES del Sector Comercial que realizan Importaciones, como la Empresa Import SYSTEM S.A.S.* Para optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria, Universidad Piloro de Colombia, Facultad Contaduría Pública, Bogota. Obtenido de <http://polux.unipiloto.edu.co:8080/00003296.pdf>

Gestion, D. (10 de Marzo de 2016). *Recomendaciones para evitar contingencias tributarias ante la Sunat. Recomendaciones para evitar contingencias tributarias ante la Sunat.* Obtenido de <https://gestion.pe/tu-dinero/recomendaciones-evitar-contingencias-tributarias-sunat-145465>

Gestion, D. (27 de Mayo de 2016). Thomson Reuters: Casi el 80% de empresas no dispone de una estrategia de planeamiento tributario. *Diario Gestion.* Obtenido de

<https://gestion.pe/economia/thomson-reuters-80-empresas-dispone-estrategia-planeamiento-tributario-121679>

- Gómez, A. (2016). *Auditoria Tributaria para Determinar la Existencia de una Contingencia Tributaria del Año 2012 en una Empresa que ende Tiempo Compartida*. Obtención del Título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoria - CPA, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, Quito. doi:<http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/10663>
- Mendiola, G., & Cárdenas, E. (2014). *Factores que inciden en la Evación del Impuesto de Industria y Comercio por parte de los Comerciantes del Municipio de Ocaña*. Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, Facultad de Ciencias Administrativas y Economicas, Colombia. Obtenido de <http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/233/1/25190.pdf>
- Mogollón Díaz, V. (2014). *Nivel de Cultura Tributaria en los Comerciantes de la Ciudad de Chiclayo en el Peiodo 2012 para Mejorar la Recaudacion Pasiva de la Reguión - Chiclayo, Perú*. Para Optar el Título de Contador Publico, Universidad Catolica Santo Toribio de Mogrovejo, Escuela de Contabilidad, Chiclayo. Obtenido de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/202/1/TL_Mogollon_Diaz_Veronica.pdf
- Montero Flores, C. (2015). *La planificación tributaria como herramienta dirigida a optimizar la carga fiscal en las retenciones del impuesto al valor agregado en la empresa leoptica*. Universidad de Carabobo, Facultad de Ciencias Economicas y Sociales, Venezuela. doi:mriuc.bc.uc.edu.ve/handle/123456789/2323
- Ortega Salavarría, R., & Castillo Guzmán, J. E. (2010). *Manual Tributario 2010. Caballero Bustamante*, 153.
- Ortega Salavarría, J., & Castillo Gusman, J. (2012). *Contingencias Tributarias y Laborales*. LIMA: Thomson Reuters.
- Parella Stracuzzi, S., & Martines, P. F. (2012). *Metodología de la Investigación Cuantitativa* (Vols. 1º Reimpresion, 2012). Caracas, Venezuela: FEDUPEL. Obtenido de <https://metodologiaecs.files.wordpress.com/2015/09/metodologc3ada-de-la-investigacic3b3n-cuantitativa-3ra-ed-2012-santa-parella-stracuzzi-feliberto-martins-pestana.pdf>
- Parra, A. (2014). *Planeación Tributaria y Organizacion Empresarial*. Bogota: LEGIS.
- Publicos, C. d. (07 de Marzo de 2016). ¿Qué es el planeamiento tributario y qué se requiere para implementarlo? Lima, Lima, Lima. Obtenido de <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2016/03/que-es-planeamiento-tributario-y-que-se-requiere-para-implementarlo/>
- Recomendaciones para evitar contingencias tributarias ante la Sunat. (10 de Marzo de 2016). *Diario Gestion*. Obtenido de <https://gestion.pe/tu-dinero/recomendaciones-evitar-contingencias-tributarias-sunat-145465>
- Rivas, N. (2008). Planificacion tributaria. *Revista Retos*(3), 53-67.

- RIVERA CARNERO, J. (2017). *El Plan Estratégico Tributario para prevenir las Contingencias Tributarias en la Empresa Operadora Terrestre JBJ S.A.C de Huaraz*. Universidad Cesar Vallejo, FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, Huaraz. Obtenido de <https://docplayer.es/91384520-Facultad-de-ciencias-empresariales.html>
- Rivera Carnero, J. M. (2017). *El Plan Estratégico Tributario para prevenir las Contingencias Tributarias en la Empresa Operadora Terrestre JBJ S.A.C de Huaraz -2017*. Universidad Cesar Vallejo, FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, Huaraz - Peru. doi:docplayer.es/91384520-Facultad-de-ciencias-empresariales.html
- Robles, D. (2016). *los Factores Determinantes de la Evasión Tributaria en las Microempresas del Sector Comercio de la Ciudad de Chimbote*. Optar el Grado de Maestro en Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Trujillo, Escuela de Post Grado, Trujillo. Obtenido de <http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4602/Tesis%20Maestr%C3%ADa%20-%20DANIEL%20ROBLES%20CAMPOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rodriguez Garro, F., Sancho Mora, F., & Fonseca Hernandez, R. (2015). Base para un sistema tributario progresivo en Costa Rica. *Pensamiento Actual*, 15,27,40. Obtenido de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/pensamiento-actual/article/view/19770/20948>
- Rodriguez Garro, F., Sancho Mora, F., & Fonseca Hernandez, R. (2015). Bases para un sistema tributario progresivo en Costa Rica. *Pensamiento Actual*, 15,27-40. Obtenido de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/pensamiento-actual/article/view/19770/20948>
- Rodriguez, D. (2014). *Planeamiento Tributario y su Incidencia en la Situación Financiera de la Empresa Inmobiliaria Santa Catalina S.A.C de la Ciudad de Trujillo en el Periodo 2013*. Para Optar el Titulo de Contador Público, Universidad Nacional de Trujillo, Facultad de Ciencias Económica, Trujillo. doi:<http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/759>
- Sánchez , C. (2013). *Efecto financiero en la aplicacion de un Planeamiento Tributario en la Gestion del Departamento de Recursos Humanos de la Empresa de Transportes Ave Fenix S.A.C*. Trujillo.
- Sanchez Rivas, E. N. (2015). *Planeamiento Tributario y su Influencia en la Gestion Financiera de una Empresa - Chiclayo 2015*. Obtener el Titulo Profesiona de Contador Público, Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Chiclayo. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/10187/sanchez_re.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Serpa Andrada, I. F., & Montalvan Pangol, M. J. (2017). *Planificación Tributaria y Elusión Fiscal en el Ecuador: Análisis de sus Efectos*. UNIVERSIDAD DE

CUENCA INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, Ecuador. doi:<https://docplayer.es/76690558-Universidad-de-cuenca-instituto-de-altos-estudios-nacionales-facultad-de-ciencias-economicas-y-administrativas-maestria-en-administracion-tributaria.html>

Serpa Andrade, I. F., & Montalvan Pangol, M. J. (2017). *Planificación Tributaria y Elusión Fiscal en el Ecuador: Análisis de sus Efectos*. UNIVERSIDAD DE CUENCA INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, Ecuador. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/27714/1/Tesis.pdf>

Silva, K. (2014). *Estrategias de Planificación Tributaria y su Incidencia en la Empresa Utilizadoras de Servicios de No Domiciliados en el Distrito de San Isidro, Provincia de Lima 2014*. Obtener el Título de Contador Público, Universidad Nacional de Trujillo, Facultad de Ciencias Económicas, Trujillo. doi:http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2938/silva_katherine.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Tenorio Gastelo, J. E. (2017). *Conocimiento Tributario y su Incidencia en el índice de Evación del Impuesto a la Renta en los Comerciantes de Comerciantes de Abarrotes del Mercado Modelo de Chiclayo 2017*. Optar el Grado de Maestro en Ciencias con Mención en Tributación y Asesoría Fiscal, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Escuela de Pos Grado, Lambayeque. Obtenido de <http://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/UNPRG/2227/BC-TES-TMP-1103.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Thomson Reuters: Casi el 80% de empresas no dispone de una estrategia de planeamiento tributario. (27 de Mayo de 2016). *Diario Gestión*. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/thomson-reuters-80-empresas-dispone-estrategia-planeamiento-tributario-121679>

Torres Gallardo, A. L., & Carpio Rivera, R. (2016). *La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del subsector comercializadoras de la rana especie "catesbiana"*. Universidad Andina Simón Bolívar, Área de Derecho, Quito - Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5417/1/T2135-MPTFI-Torres-La%20planificacion.pdf>

tributario, C. (s.f.). *Infracción Tributaria*.

Verdi, M. (2015). Administraciones Tributarias Deben Facilitar La Vida a Buenos Contribuyentes y Enfrentar al Evasor., (págs. Nota de Prensa 095-2015).

Verdi, M. (2015). *Administraciones tributarias deben facilitar la vida a los buenos contribuyentes y enfrentar al evasor*.

Villasmil Molero, M. (2016). *La Planificación Tributaria: Herramienta Legítima del Contribuyente en la Gestión Empresarial* (20 ed.). Barranquilla-Colombia. Obtenido de

https://www.researchgate.net/publication/323153165_La_Planificacion_tributaria_herramienta_legitima_del_contribuyente_en_la_gestion_empresaria

ANEXOS:

TÍTULO DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA VIMALCA EIRL, CHICLAYO, 2018
 ALUMNO (A): GRABIELA MARISELLA EFFIO HUAMANCHUMO
 MATRIZ DE CONSISTENCIA – OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

| PROBLEMA | OBJETIVO | HIPÓTESIS | VARIABLES | DIMENSIONES | INDICADORES | TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DATOS |
|--|---|---|--|--------------------------|---|--|
| ¿De qué manera el planeamiento tributario evitaría contingencias tributarias en la Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018? | OBJETIVO GENERAL Determinar si el planeamiento tributario evitaría contingencias tributarias en la empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018. | H1: El planeamiento tributario evitaría contingencias tributarias en la Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018. | INDEPENDIENTE: Planeamiento Tributario | Obligaciones Tributarias | . Impuestos . Conducta del deudor . Normas tributarias | Entrevista – Guía De Entrevista |
| | OBJETIVO ESPECIFICO 1) Verificar si se realiza algún tipo de planeamiento tributario en la Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018. 2) Analizar y evaluar el impacto económico que produce las contingencias tributarias que se habrían producido en la Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018. 3) Proponer un sistema de planeamiento tributario a fin de prevenir contingencias tributarias en la Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018. | Ho: El planeamiento tributario no evitaría contingencias tributarias en la Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018. | | Alternativas Legales | . Norma. . Control tributario . Evasión. | |
| | | | DEPENDIENTE: Contingencias Tributario | Deuda Tributario | . Pagos tributarios . Intereses . Multas . Carga tributarias | Análisis Documental – Ficha Documental |

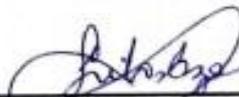
ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE INFORME DE INVESTIGACIÓN

Yo, JANET ISABEL CUBAS CARRANZA, docente de la Asignatura de INVESTIGACIÓN II de la Escuela Profesional de CONTABILIDAD y revisor de la investigación aprobada mediante Resolución N° 0627-FACEM – USS - 2019, presentada por la estudiante GRABIELA MARISELLA EFFIO HUAMANCHUMO, titulada: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA VIMALCA E.I.R.L., CHICLAYO, 2018.

Puedo constar que la misma tiene un índice de similitud del 20% verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la Directiva de Similitud aprobada mediante Resolución de Directorio N° 016-2019/PD-USS de la Universidad Señor de Sipán.

Pimentel, 28 de Noviembre de 2019



Dra. Cubas Carranza Janet Isabel
DNI N° 16408684

**FORMATO Nº T1-VRI-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (ES)
(LICENCIA DE USO)**

Pimentel, 08 de Julio de 2019

Señores
Vicerrectorado de Investigación
Universidad Señor de Sipán
Presente. -

EL suscrito, GRABIELA MARISELLA EFFIO HUAMANCHUMO, con DNI 77343873 en mi calidad de autor exclusivo del trabajo de grado titulado: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGUENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA VIMALCA E.I.R.L. CHICLAYO, 2018, presentado y aprobado en el año 2019 como requisito para optar el título de CONTADOR PUBLICO, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Programa Académico de CONTABILIDAD, por medio del presente escrito autorizo al Vicerrectorado de investigación de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre mi trabajo y muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Repositorio Institucional en el portal web del Repositorio Institucional – <http://repositorio.uss.edu.pe>, así como de las redes de información del país y del exterior.

Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de investigación y a su autor.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo Nº 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

| APELLIDOS Y NOMBRES | NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | FIRMA |
|--------------------------------------|----------------------------------|---|
| EFFIO HUAMANCHUMO GRABIELA MARISELLA | 77343873 |  |

VIMALCA E.I.R.L.

RUC N° 20487789764

Email: contabilidad_grupovimalca@hotmail.com - vimalca.pesca@hotmail.com



Santa Rosa, 03 de Junio del 2019

Señorita:

Effio Huamanchumo Gabriela M.

Alumna de la UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN

Yo, **Maria Martina Nunton Iman de Effio**, identificada con DNI N° 41199257, en calidad de Representante Legal de la empresa **VIMALCA E.I.R.L.**, con RUC 20487789764 autorizo a la señorita Gabriela M. Effio Huamanchumo, identificada con DNI N°77343873, estudiante de la carrera de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipan, a utilizar información confidencial de la empresa para el desarrollo de su tesis **"PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA VIMALCA E.I.R.L - CHICLAYO 2018"**. Como condiciones contractuales, el estudiante se obliga a no divulgar ni a usar para fines personales (documentos, expedientes, escritos, además materiales) que, con objeto de la relación de trabajo, le fue suministrada, no proporcionar a terceras personas, verbalmente o por escrito, información alguna de las actividades y/o procesos de cualquier clase que fuesen observadas en la empresa durante la duración de la investigación de tesis. El estudiante asume que toda información y el resultado del informe de tesis serán de uso exclusivamente académico.

El material suministrado por la empresa será la base para la construcción de un estudio de caso. La información y resultado que se obtenga del mismo podrían llegar a convertirse en una herramienta didáctica que apoye la formación de los estudiantes de la Escuela de Contabilidad.

En caso de que alguna(s) de las condiciones anteriores sean infringidas, el estudiante queda sujeto a la responsabilidad civil por daños y perjuicios que cause a la empresa, así como a las sanciones de carácter legal a que seriere acreedor.

Atentamente.

VIMALCA E.I.R.L.
RUC 20487789764

M. Martina Nunton Iman
GERENTE GENERAL

MARIA MARTINA NUNTON IMAN DE EFFIO
DNI N° 41199257
GERENTE GENERAL
VIMALCA E.I.R.L.

Domicilio Fiscal: **PJ. San Nicolás N°303 - Tumbes - Tumbes - Tumbes**

Anexo: **Mz. IV lote 1. ZI - 3/M (Carretera Santa Rosa-Pimentel Km. 08) -**

Santa Rosa - Chiclayo - Lambayeque

CUESTIONARIO

El presente cuestionario es parte de una investigación que tiene por objetivo proponer un Planeamiento Tributario para evitar las contingencias tributarias, es totalmente confidencial, por lo cual le agradeceremos ser lo más sincero posible.

Instrucciones: Respuesta a las preguntas, sea claro y veraz para la obtención de la información a procesar.

Nombre: _____ Profesión: _____

VARIABLE 1: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

- 1.- ¿La empresa viene desarrollando algún planeamiento tributario?
- 2.- ¿Considera que el planeamiento tributario mejora la situación de la empresa?
- 3.- ¿La empresa cuenta con un asesor tributario que permita planificar, organizar e informar sobre la situación tributaria en la que se encuentra?
- 4.- ¿Cuenta con una educación concientizada para cumplir las obligaciones tributarias de la empresa?
- 5.- ¿Cómo se encuentran las obligaciones tributarias en la empresa?
- 6.- ¿Cada cuánto tiempo genera informes financieros a los gerentes?

VARIABLE 2: CONTINGENCIA TRIBUTARIA.

- 7.- ¿Es necesario conocer sobre normas tributarias para evitar infracciones?
- 8.- ¿Ha cometido alguna infracción tributaria?
- 9.- ¿Cómo actúa frente a un procedimiento de fiscalización?
- 10.- ¿SUNAT ha fiscalizado algún periodo tributario?
- 11.- ¿Qué observaciones fueron determinadas por parte de la Administración Tributaria?
- 12.- La empresa cumple con declarar y pagar sus tributos dentro del plazo de vencimiento establecido?

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

| | | |
|---|---|--|
| NOMBRE DEL JUEZ | | |
| | PROFESIÓN | |
| | ESPECIALIDAD | |
| | EXPERIENCIA PROFESIONAL(EN AÑOS) | |
| | CARGO | |
| PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA VIMALCA EIRL, CHICLAYO, 2018 | | |
| DATOS DEL TESISISTA | | |
| NOMBRES y APELLIDOS | EFFIO HUAMANCHUMO GRABIELA MARISELLA | |
| ESPECIALIDAD | ESCUELA DE CONTABILIDAD | |
| INSTRUMENTO EVALUADO | GUIA DE ENTREVISTA AL CONTADOR DE LA EMPRESA VIMALCA EIRL | |
| OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION | <u>GENERAL</u> | |
| | Determinar si el planeamiento tributario evitaría contingencias tributarias en la Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018. | |
| OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION | <u>ESPECÍFICOS</u> | |
| | <p>1) Verificar si se realiza algún tipo de planeamiento tributario en a Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018.</p> <p>2) Analizar y evaluar el impacto económico que produce las contingencias tributarias que se habrían producido en la Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018.</p> <p>3) Proponer un sistema de planeamiento tributario a fin de prevenir contingencias tributarias en la Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2019.</p> | |

| | |
|--|--|
| <p>EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN “TA” SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O “TD” SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO. SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS.</p> | |
| <p>DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO</p> | <p>El instrumento consta de 12 preguntas y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura. Luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.</p> |
| <p>VARIABLE INDEPENDIENTE: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO</p> | |
| <p>1. ¿La empresa viene desarrollando algún planeamiento tributario?</p> | <p>TA() TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> |
| <p>2. ¿Considera que el planeamiento tributario mejora la situación de la empresa?</p> | <p>TA() TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> |
| <p>3. ¿La empresa cuenta con un asesor tributario que permita planificar, organizar e informar sobre la situación tributaria en la que se encuentra?</p> | <p>TA() TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> |
| <p>4. ¿Cuenta con una educación concientizada para cumplir las obligaciones tributarias de la empresa?</p> | <p>TA() TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> |
| <p>5. ¿Cómo se encuentran las obligaciones tributarias en</p> | <p>TA() TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> |

| | |
|---|--|
| la empresa? | _____ _____ |
| 6. ¿Cada cuánto tiempo genera informes financieros a los gerentes? | TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____ |
| VARIABLE DEPENDIENTE: CONTINGENCIA TRIBUTARIA | |
| 7. ¿Es necesario conocer sobre normas tributarias para evitar infracciones? | TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____ |
| 8. ¿Ha cometido alguna infracción tributaria? | TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____ |
| 9. ¿Cómo actúa frente a un procedimiento de fiscalización? | TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____ |
| 10. ¿SUNAT ha fiscalizado algún periodo tributario? | TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____ |
| 11. ¿Qué observaciones fueron determinadas por parte de la Administración Tributaria? | TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____ |
| 12. La empresa cumple con declarar y pagar sus tributos dentro del plazo de vencimiento establecido? | TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____ |

| | |
|--------------------------------|-------------------------|
| 1. PROMEDIO OBTENIDO: | N° TA _____ N° TD _____ |
| 2. COMENTARIO GENERALES | |
| 3. OBSERVACIONES | |

JUEZ - EXPERTO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Mg. CPC *Carlos Alberto Olivos Campos*, Contador Público Colegiado y , Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (GUIA DE ENTREVISTA) elaborada por: GRABIELA MARISELLA EFFIO HUAMANCHUMO, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: **PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA VIMALCA EIRL, CHICLAYO, 2018**

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Pimentel, *17* de *Abril* del 2019



DNI: *16406409*

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

| | | |
|---|---|-------------------------|
| NOMBRE DEL JUEZ | | Carlos A. Olivos Castro |
| PROFESIÓN | | contador público |
| ESPECIALIDAD | | AUDITORIA |
| EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS) | | 30 |
| CARGO | | AUDITOR INTERNO |
| PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA VIMALCA EIRL, CHICLAYO, 2018 | | |
| DATOS DEL TESISISTA | | |
| NOMBRES y APELLIDOS | EFFIO HUAMANCHUMO GRABIELA MARISELLA | |
| ESPECIALIDAD | ESCUELA DE CONTABILIDAD | |
| INSTRUMENTO EVALUADO | GUIA DE ENTREVISTA AL CONTADOR DE LA EMPRESA VIMALCA EIRL | |
| OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION | <u>GENERAL</u> Determinar si el planeamiento tributario evitaria contingencias tributarias en la Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018. | |
| | <u>ESPECÍFICOS</u> 1) Verificar si se realiza algún tipo de planeamiento tributario en a Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018. 2) Analizar y evaluar el impacto económico que produce las contingencias tributarias que se habrían producido en la Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018. 3) Proponer un sistema de planeamiento tributario a fin de prevenir contingencias tributarias en la Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018. | |
| EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ | | |

EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO. SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS.

DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO

El instrumento consta de 12 preguntas y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura. Luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.

VARIABLE INDEPENDIENTE: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

1. ¿La empresa viene desarrollando algún planeamiento tributario o uno que se esté desarrollando?

TA(✓) TD()

SUGERENCIAS: _____

2. ¿Considera que el planeamiento tributario mejora la situación de la empresa?

TA(✓) TD()

SUGERENCIAS: _____

3. ¿La empresa cuenta con un asesor tributario que permita planificar, organizar e informar sobre la situación tributaria en la que se encuentra?

TA(✓) TD()

SUGERENCIAS: _____

4. ¿Cuenta con una educación concientizada para cumplir las obligaciones tributarias de la empresa?

TA(✓) TD()

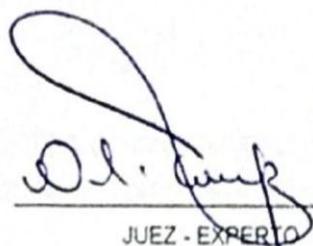
SUGERENCIAS: _____

5. ¿Cómo se encuentran las

TA(✓) TD()

| | |
|--|--|
| obligaciones tributarias en la empresa? | SUGERENCIAS: _____ _____ |
| 6. ¿Cada cuánto tiempo genera informes financieros a los gerentes? | TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ |
| VARIABLE DEPENDIENTE: CONTINGENCIA TRIBUTARIA | |
| 7. ¿Es necesario conocer sobre normas tributarias para evitar infracciones? | TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ |
| 8. ¿Ha cometido alguna infracción tributaria? | TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ |
| 9. ¿Cómo actúa frente a un procedimiento de fiscalización? | TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ |
| 10. ¿SUNAT ha fiscalizado algún periodo tributario? | TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ |
| 11. ¿Qué observaciones fueron determinadas por parte de la Administración Tributaria? | TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ |
| 12. La empresa cumple con declarar y pagar sus tributos dentro del plazo de vencimiento establecido? | TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ |

| | |
|-------------------------|-----------------------------|
| 1. PROMEDIO OBTENIDO: | N° TA <u>12</u> N° TD _____ |
| 2. COMENTARIO GENERALES | |
| 3. OBSERVACIONES | |



JUEZ - EXPERTO
16406408

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Mg. CPC *Balazs Paiva Ewing*, Contador Público Colegiado y , Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (GUIA DE ENTREVISTA) elaborada por: GRABIELA MARISELLA EFFIO HUAMANCHUMO, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: **PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA VIMALCA EIRL, CHICLAYO, 2018**

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Pimentel, 17 de 09. del 2019

Sussetz

DNI: 48092815

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

| | | |
|---|---|-------------------------|
| NOMBRE DEL JUEZ | | Balcázar Paiva Eueling. |
| | PROFESIÓN | Contadora Pública |
| | ESPECIALIDAD | Tributación |
| | EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS) | (6 años) |
| | CARGO | Docente Tiempo Completo |
| PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA VIMALCA EIRL, CHICLAYO, 2018 | | |
| DATOS DEL TESISTA | | |
| NOMBRES y APELLIDOS | EFFIO HUAMANCHUMO GRABIELA MARISELLA | |
| ESPECIALIDAD | ESCUELA DE CONTABILIDAD | |
| INSTRUMENTO EVALUADO | GUIA DE ENTREVISTA AL CONTADOR DE LA EMPRESA VIMALCA EIRL | |
| OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION | <u>GENERAL</u> | |
| | Determinar si el planeamiento tributario evitaría contingencias tributarias en la Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018. | |
| OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION | <u>ESPECÍFICOS</u> | |
| | <p>1) Verificar si se realiza algún tipo de planeamiento tributario en a Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018.</p> <p>2) Analizar y evaluar el impacto económico que produce las contingencias tributarias que se habrían producido en la Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018.</p> <p>3) Proponer un sistema de planeamiento tributario a fin de prevenir contingencias tributarias en la Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018.</p> | |

EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO. SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS.

DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO

El instrumento consta de 12 preguntas y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura. Luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.

VARIABLE INDEPENDIENTE: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

| | |
|--|---|
| <p>1. ¿La empresa viene desarrollando algún planeamiento tributario o uno que se esté desarrollando?</p> | <p>TA(✓) TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> |
| <p>2. ¿Considera que el planeamiento tributario mejora la situación de la empresa?</p> | <p>TA(✓) TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> |
| <p>3. ¿La empresa cuenta con un asesor tributario que permita planificar, organizar e informar sobre la situación tributaria en la que se encuentra?</p> | <p>TA(✓) TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> |
| <p>4. ¿Cuenta con una educación concientizada para cumplir las obligaciones tributarias de la empresa?</p> | <p>TA(✓) TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> |
| <p>5. ¿Cómo se encuentran las</p> | <p>TA(✓) TD()</p> |

3.

| | |
|--|---|
| <p>obligaciones tributarias en la empresa?</p> | <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> |
| <p>6. ¿Cada</p> | <p>_____</p> <p>_____</p> |

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Mg. CPC *Chapeñan Ramirez Edgard*, Contador Público Colegiado y
, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad
Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (**GUIA DE ENTREVISTA**) elaborada por: **GRABIELA MARISELLA EFFIO HUAMANCHUMO**, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: **PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA VIMALCA EIRL, CHICLAYO, 2018**

CERTIFICO: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Pimentel, 17 de *Abri* del 2019



DNI: *413068346*

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

| | | |
|--|---|----------------------------|
| NOMBRE DEL JUEZ | | CHAPORAN RAMIREZ EDGAR |
| | PROFESIÓN | CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO |
| | ESPECIALIDAD | TRIBUTACION |
| | EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS) | 6 AÑOS |
| | CARGO | DTC |
| PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA VIMALCA EIRL, CHICLAYO, 2018 | | |
| DATOS DEL TESISISTA | | |
| NOMBRES y APELLIDOS | EFFIO HUAMANCHUMO GRABIELA MARISELLA | |
| ESPECIALIDAD | ESCUELA DE CONTABILIDAD | |
| INSTRUMENTO EVALUADO | GUIA DE ENTREVISTA AL CONTADOR DE LA EMPRESA VIMALCA EIRL | |
| OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION | <u>GENERAL</u> | |
| | Determinar si el planeamiento tributario evitaria contingencias tributarias en la Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018. | |
| OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION | <u>ESPECÍFICOS</u> | |
| | 1) Verificar si se realiza algún tipo de planeamiento tributario en a Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018. | |
| | 2) Analizar y evaluar el impacto económico que produce las contingencias tributarias que se habrían producido en la Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018. | |
| | 3) Proponer un sistema de planeamiento tributario a fin de prevenir contingencias tributarias en la Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018. | |
| EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ | | |

EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO. SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS.

| | |
|---|---|
| DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO | El instrumento consta de 12 preguntas y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura. Luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación. |
|---|---|

VARIABLE INDEPENDIENTE: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

| | |
|---|---|
| 1. ¿La empresa viene desarrollando algún planeamiento tributario o uno que se esté desarrollando? | TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ |
| 2. ¿Considera que el planeamiento tributario mejora la situación de la empresa? | TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ |
| 3. ¿La empresa cuenta con un asesor tributario que permita planificar, organizar e informar sobre la situación tributaria en la que se encuentra? | TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ |
| 4. ¿Cuenta con una educación concientizada para cumplir las obligaciones tributarias de la empresa? | TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ |
| 5. ¿Cómo se encuentran las | TA(✓) TD() |

2. COMENTARIO GENERALES

| | |
|--|--|
| obligaciones tributarias en la empresa? | SUGERENCIAS: _____ _____ |
| 6. ¿Cada cuánto tiempo genera informes financieros a los gerentes? | TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ |
| VARIABLE DEPENDIENTE: CONTINGENCIA TRIBUTARIA | |
| 7. ¿Es necesario conocer sobre normas tributarias para evitar infracciones? | TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ |
| 8. ¿Ha cometido alguna infracción tributaria? | TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ |
| 9. ¿Cómo actúa frente a un procedimiento de fiscalización? | TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ |
| 10. ¿SUNAT ha fiscalizado algún periodo tributario? | TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ |
| 11. ¿Qué observaciones fueron determinadas por parte de la Administración Tributaria? | TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ |
| 12. La empresa cumple con declarar y pagar sus tributos dentro del plazo de vencimiento establecido? | TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ |

| | |
|-------------------------|-----------------------------|
| 1. PROMEDIO OBTENIDO: | N° TA <u>12</u> N° TD _____ |
| 2. COMENTARIO GENERALES | |
| 3. OBSERVACIONES | |



JUEZ EXPERTO 43068346.

TRABAJO DE TESIS

INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

16%

FUENTES DE
INTERNET

0%

PUBLICACIONES

18%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

| | | |
|----------|---|-----------|
| 1 | Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante | 4% |
| 2 | repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet | 2% |
| 3 | repositorio.upao.edu.pe Fuente de Internet | 2% |
| 4 | repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 5 | www.scribd.com Fuente de Internet | 1% |
| 6 | www.asesorempresarial.com Fuente de Internet | 1% |
| 7 | Submitted to Universidad Peruana de Las Americas Trabajo del estudiante | 1% |
| 8 | Submitted to Universidad Señor de Sipan Trabajo del estudiante | 1% |
